

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Martes 24 de diciembre de 1957

Núm. 320

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DEL EJERCITO	
Ascensos.—Rectificación a la Orden de 10 de diciembre de 1957, que los disponía en el Cuerpo y Servicios de Interpretación de Arabe y Bereber	7799	Ascensos.—Decreto por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Intendencia al Coronel don Andrés Real Munar	7800
Reingresos.—Resolución por la que se concede el de don Luis Castellar Orra en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro	7799	Otro por el que se concede el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, al Coronel don Pedro Ansoleaga Esteban	7800
MINISTERIO DE JUSTICIA		Situaciones.—Decretos por los que pasan a la de reserva los señores que se citan	7800
Jubilaciones.—Decreto por el que se dispone, por haber cumplido la edad reglamentaria, la de don Juan García Romero de Tejada y García, Fiscal general	7799	Recompensas.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Fernando de Salas Bonal	7800
Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don Antonio Orbe y Gómez Bustamante, Fiscal general, para la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid	7799	Destinos.—Decreto por el que pasa al grupo de los de Arma o Cuerpo el General de División don Rafael Hierro Martínez	7800
Ascensos.—Decreto por el que se promueve a la plaza de Fiscal general a don Leonardo Bris Salvador, Fiscal de término	7799	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otro por el que se promueve a la plaza de Fiscal de ascenso a don César Camargo Hernández, Fiscal de entrada	7799	Ascensos.—Orden por la que se promueve a Comisario principal del Cuerpo General de Policía a don Antonio González Serrano	7801
Otro por el que se promueve a la plaza de Fiscal de término a don José Gallardo Ros, Fiscal de ascenso. Otro por el que se promueve a la plaza de Fiscal de entrada a don Cándido Conde-Pumpido Ferreiro, Abogado Fiscal de término	7799	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
	7800	Nombramientos.—Orden por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos	7801

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE JUSTICIA

Titulos nobiliarios.—Decreto por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Salient a favor de don Fernando Cotoner y Cotoner	7811
Otro por el que se convalida la sucesión en el título de Señor de Sonseca a favor de don Santiago García Bertrán de Lis	7811
Otro por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Valdefuentes a favor de don Agustín Carvajal y Carvajal	7811
Otro por el que se convalida la sucesión en el título de Duque de Tarancón a favor de doña Alicia Muñoz y Cañedo	7811

Decreto por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Tepa a favor de don Gonzalo Serrano y Fernández de Villavicencio	7811
Otro por el que se convalida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión en el título de Marqués de Santa Fe de Guardiola a favor de don Alberto Enrique de Borbón y Pérez del Pulgar	7811
Otro por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Villamayor de las Ibernias a favor de don Alfonso Cotoner y Cotoner	7811
Otro por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Casa Muñoz a favor de doña Alicia Muñoz y Cañedo	7812
Otro por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de San Miguel de Aguayo a favor de don Luis Díez de Ulzurrun y Alzugaray	7812

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DEL EJERCITO		la «Colección Graño», con destino a la Biblioteca Nacional de Madrid	7812
Adquisiciones.—Decreto por el que se autoriza la que se cita	7812	Transferencias de créditos. —Decreto por el que se dispone la de las obras de la Escuela del Magisterio de Oviedo	7813
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Otro por el que se dispone la de las obras de la Escuela del Magisterio de Toledo	7813
Obras.—Resolución por la que se adjudica definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.», la ejecución de las de «Puerto pesquero, en Almería» ...	7812	Dispensa de aportación. —Decreto por el que se declara al Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva) dispensado de la reglamentaria para la construcción de edificios escolares	7813
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otro por el que se declara al Ayuntamiento de Apátamonasterio (Vizcaya) dispensado de la reglamentaria para la construcción de edificios escolares	7813
Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Rafael Leónidas Trujillo Molina	7812	Otro por el que se declara al Ayuntamiento de Galdón (Cuenca) dispensado de la reglamentaria para la construcción de edificios escolares	7813
Adquisiciones.—Decreto por el que se aprueba la de			

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		ADMINISTRACION LOCAL	
Catedráticos de Universidad.—Orden por la que se convoca a oposición la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgica» de la Facultad de Medicina de la de Valladolid.	7814	Arquitecto municipal.—Anuncio por el que se convoca a concurso de méritos la provisión de la plaza vacante en el Ayuntamiento de Guecho	7814

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Badajoz ...	7815	Instituto Nacional de Colonización	7825
MINISTERIO DE MARINA		Jefaturas Agronómicas.—Zaragoza	7825
Comandancias Militares.—Vigo	7815	Jefaturas de Ganadería.—Madrid, Baleares, Logroño, Lugo, Palencia, Santander y Valencia	7825
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DEL AIRE	
Intervención General de la Administración del Estado.—Resúmenes estadísticos de Recaudación y Pagos por Recursos y Obligaciones presupuestos en el mes de enero de 1957	7815	Junta Liquidadora de Material.—Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid	7826
Delegaciones.—Cáceres y Valencia	7820	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Delegación Nacional de Sindicatos.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	7826
Comisiones Administrativas de Puertos.—Puerto de Santa María (Cádiz)	7821	Delegaciones Provinciales de Sindicatos.—Zaragoza ...	7828
Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Orense) ...	7821	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Diputaciones.—Madrid y Soria	7828
Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional	7824	Ayuntamientos.—Orense, Almodóvar del Pinar, Ciempozuelos, Garay (Vizcaya), Hospitalet (Barcelona), La Cañiza. (Pontevedra) y Mosqueruela	7829
Delegaciones.—Barcelona, Logroño y Lugo	7824		
VI.—Administración de Justicia			7832
VII.—Anuncios particulares			7833

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RECTIFICACION a la Orden de 10 de diciembre de 1957 que disponia ascensos en el Cuerpo y Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber.

Se hace constar que en la Orden de esta Presidencia de 10 de diciembre de 1957, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 312, del siguiente día 14, página 7537, se padeció un error material en el cuarto párrafo al consignar la transcripción de un nombre. Dicho párrafo, por tanto, debe decir:

Servicio de Interpretación, Escala Técnica.—A Intérprete Mayor de segunda clase, de don José Buerlés López.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede el reintegro en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Luis Castellar Orra.

Vista la instancia presentada por el Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, don Luis Castellar Orra, en solicitud de que se le conceda el reintegro en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en el que se encuentra en situación de excedente voluntario con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esa Sección con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien conceder el reintegro en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en su categoría de Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, a don Luis Castellar Orra.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1957.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Séptima (Personal).

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Juan García Romero de Tejada y García, Fiscal general.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Juan García Romero de Tejada y García, Fiscal general, que desempeña el cargo de Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid,

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se nombra para la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Antonio Orbe y Gomez Bustamante, Fiscal general.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por jubilación de don Juan García Romero de Tejada y García, a don Antonio Orbe y Gómez Bustamante, Fiscal general del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BANALES

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Fiscal general a don Leonardo Bris Salvador, Fiscal de término.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciséis del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veinticinco del Reglamento para su aplicación, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal general del Tribunal Supremo, dotada con el haber anual de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por jubilación de don Juan García Romero de Tejada y García, a don Leonardo Bris Salvador, Fiscal de término, que desempeña el cargo de Abogado Fiscal de dicho Alto Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BANALES

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Fiscal de ascenso a don César Camargo Hernández, Fiscal de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don José Gallardo Ros, a don César Camargo Hernández, Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Cuenca, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BANALES

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Fiscal de término a don José Gallardo Ros, Fiscal de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veinticuatro del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Fiscal de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil

trescientos sesenta pesetas y vacante por promoción de don Leonardo Bris Salvador, a don José Gallardo Ros, Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Fiscal de entrada a don Cándido Conde-Pumpido Ferreiro, Abogado Fiscal de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don César Camargo Hernández, a don Cándido Conde-Pumpido Ferreiro, Abogado Fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 5 de diciembre de 1957 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Intendencia al Coronel don Andrés Real Munar.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Andrés Real Munar; a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veintiocho de noviembre último, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

DECRETO de 9 de diciembre de 1957 por el que se concede el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, al Coronel don Pedro Ansoleaga Esteban

En consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería retirado, don Pedro Ansoleaga Esteban, que se halla en posesión de la Medalla Militar individual y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, con la antigüedad del día dos de octubre último y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETOS de 12, 13 y 16 de diciembre de 1957 por los que pasan a la situación de reserva los señores que se citan.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Estado Mayor don Emilio Poyg' Mora cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día once del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Sebastián Galligo Kolly cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día doce del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

Vengo en disponer que el Teniente General don Francisco Delgado Serrano, Jefe de Patronatos de Huérfanos de Militares, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día quince del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

DECRETO de 14 de diciembre de 1957 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Fernando de Salas Bonal.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Fernando de Salas Bonal, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de junio último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

DECRETO de 18 de diciembre de 1957 por el que pasa al grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el General de División don Rafael Hierro Martínez.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Rafael Hierro Martínez pase al grupo de Destino de Arma o Cuerpo, continuando en la misma situación militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de diciembre de 1957 por la que se ascende a Comisario principal del Cuerpo General de Policía a don Antonio González Serrano.

Excmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario principal,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1956. Decreto de 8 de junio del mismo año y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas, al Comisario de primera clase del mismo Cuerpo, don Antonio González Serrano, con antigüedad de 9 del actual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de noviembre de 1957 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a plazas en Escuelas maternas y de párvulos convocado por Ordenes de 29 de noviembre de 1956 y 12 de febrero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero y 6 de abril, respectivamente):

Resultando que por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero siguiente) se convocó concurso-oposición para cubrir vacantes existentes en Escuelas maternas y de párvulos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Magisterio, y que por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 12 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de abril siguiente) se convocó asimismo concurso-oposición para cubrir las vacantes existentes en la provincia de Navarra;

Resultando que en el expediente del Tribunal del Rectorado de Salamanca figura reclamación de doña Concepción Curiel Sánchez, por haber sido eliminada por el Tribunal, al no figurar en su expediente el programa a que hace referencia el penúltimo párrafo del número segundo de la Orden de convocatoria, fundamentando su escrito en que se le admita la copia que posee de dicho programa y poder continuar la oposición;

Resultando que en la propuesta de aprobada del Tribunal del Rectorado de Sevilla figura adjudicada la vacante de la Sección de párvulos de la graduada de niñas y párvulos «Generalísimo Franco», de Jerez de la Frontera (Cádiz), a las opositoras que ostentan los números 1 y 2 de la propuesta de dicho Tribunal;

Vista la Orden de convocatoria y preceptos generales del Estatuto del Magisterio;

Considerando que la reclamación presentada por la señora Curiel Sánchez lo ha sido en forma y plazo reglamentario, y que a la misma se acompaña informe del Tribunal correspondiente;

Considerando que en el número segundo de la Orden de convocatoria de las oposiciones en que la interesada tomó parte se señala la obligación de presentar, con la documentación, programa para el desarrollo de un curso correspondiente al

periodo de iniciación de Escuela maternal y de párvulos, del que habrá de sacar en suerte la opositora una lección para la realización del tercer ejercicio y que servirá asimismo de base al Tribunal, para la calificación de este ejercicio;

Considerando que según se desprende de su reclamación y del informe emitido por el Tribunal, la señora Curiel no acompañó a su expediente de solicitud el referido programa, no pudiendo, por tanto, realizar el ejercicio práctico, por lo que el Tribunal se ajustó a las normas de la Orden de convocatoria al eliminarla de la oposición;

Considerando que la vacante existente en la graduada de niñas y párvulos «Generalísimo Franco», de Jerez de la Frontera (Cádiz), es sólo una, como así se anunció al publicarse con la Orden de convocatoria la relación de vacantes a proveer por los distintos Rectorados, por lo que procede dejar sin efecto la elección verificada a partir de la opositora, que ostenta el número dos de la propuesta del Tribunal, señalándose un plazo para que vuelvan a elegir destino nuevamente entre las vacante anunciadas;

Considerando que la actuación de los Tribunales se ha ajustado en todo a los preceptos del Estatuto y normas de la Orden de convocatoria;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, en este expediente ha emitido dictamen el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen formulado por el citado alto organismo, ha resuelto:

Primero.—Desestimar la reclamación presentada ante el Tribunal de Salamanca por doña Concepción Curiel Sánchez.

Segundo.—Dejar sin efecto la elección de destinos que figura en la propuesta del Tribunal de Sevilla, a partir de la opositora número dos, doña María Teresa Gullón Jalón, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que las Maestras afectadas soliciten directamente a esa Dirección General en instancia que ha de tener entrada en el Registro general de este Ministerio hasta el día en que finalice el plazo que se concede, haciendo constar, por orden de preferencia, un número de vacantes suficiente para obtener destino de las anunciadas para su provisión por el Tribunal del Rectorado de Sevilla en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de enero de 1957. Las opositoras que en dicho plazo no cumplan con este requisito les será adjudicado destino libremente por este Ministerio.

Tercero. Aprobar el expediente del concurso-oposición convocado por Ordenes de 29 de noviembre de 1956 y 12 de febrero de 1957 para proveer las vacantes anunciadas a Escuelas maternas y de párvulos, y nombrar maestras propietarias de las plazas que eligieron ante el Tribunal respectivo a las opositoras cuya relación se inserta, declarando desiertas las restantes vacantes que no fueron asignadas y que deberán anunciarse para su provisión en el correspondiente concurso de traslados para maestras parvulistas.

Cuarto. Las maestras nombradas tomarán posesión de su destino ante la Junta Municipal de Enseñanza Primaria respectiva en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación oficial de esta Orden, con efectos administrativos de la fecha de dicha Orden.

Quinto.—Las maestras que resulten desplazadas por los nombramientos efectuados en este concurso-oposición quedarán en la situación señalada en el número 10 de la Orden de 4 de julio de 1957 («Boletín Oficial» del Departamento del 11).

Sexto. Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso-oposición, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente, en el plazo de quince días a partir de la publicación oficial de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Relación que se cita

Núm. (de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
<i>Tribunal de Madrid</i>			
1	D. ^a Elvira Bueno Pedemonte	Canillas (Madrid)	Campo de Criptana (C. Real), párvulos número 1.
2	D. ^a Aurora Pérez Diaz	Carabanchel Alto (Madrid)	Guadalix de la Sierra (Madrid), párvulos.
3	D. ^a Albertina Gómez Álvarez	Lagunilla (Salamanca)	Méntrida (Toledo), párvulos número 2.
4	D. ^a María Luisa Paiga Santiago	Quende (Lugo)	Valdemorillo (Madrid), párvulos.
5	D. ^a María Luisa Baltero Baus	Brazuelo (Leon)	Socuéllamos (C. Real), párvulos graduada niñas.
6	D. ^a María del Carmen Ochoa Arambillet	Casas de Esper (Zaragoza)	Tomelloso (C. Real), párvulos número 2.
7	D. ^a Emilia Franco Boizas	Zafra de Zancara (Cuenca)	Santa Olalla (Toledo), párvulos número 2.
8	D. ^a Caridad García Elósegui	Cerejido (Lugo)	Escalona (Toledo), párvulos número 2.
9	D. ^a Rosa López Harris	Madrid	Malagón (C. Real), párvulos número 1.
10	D. ^a María Dolores León Treviño	Cabazarados (C. Real)	Membrilla (C. Real), párvulos graduada niños número 1.
11	D. ^a Angela Cordero Blanco	Forrebeña (Guadalajara)	Escalona (Toledo), párvulos número 1.
12	D. ^a Josefa Luisa Martín Castillo	Villanueva de Alcorón (Guadalajara)	Herencia (Ciudad Real) párvulos número 2.
13	D. ^a Amparo Herranz García	Cendejas de la Torre (Guadalajara)	Carpio de Tajo (Toledo), sección graduada párvulos.
14	D. ^a Tomas Arriba de Santos	Aldea Real (Segovia)	Aldea Real (Segovia), párvulos
15	D. ^a Begonia Pérez Ruipérez	Santurce (Vizcaya)	Riaza (Segovia), párvulos.
16	D. ^a Francisca Aranguren Murillo	Oiondriz (Navarra)	Villafranca de los Caballeros (Toledo), párvulos.
17	D. ^a Eugenia de la García	Iotanes (Toledo)	Cuerva (Toledo), párvulos.
18	D. ^a Pilar Martínez Felinchón	Fuertesusa (Cuenca)	Mota del Cuervo (Cuenca), párvulos núm. 2.
19	D. ^a María Carme Gómez Uyo	Lamiñosa (Guadalajara)	Torre Esteban Hambrán (Toledo), párvulos.
20	D. ^a M. ^a Pilar Lece de Ledesma	Eurojón (Toledo)	Albarreal de Tajo (Toledo) párvulos.
21	D. ^a Mercedes Lucio Caña	Villamanrique (C. Real)	Coca (Segovia), párvulos número 2.
22	D. ^a Amparo García López	Condemios de Arriba (Guadalajara)	Maqueda (Toledo), párvulos
23	D. ^a Vicenta Felisa García Delgado	Sauca (Guadalajara)	Saelices (Cuenca) párvulos número 1.
24	D. ^a Carmen Sotoca Morales	Masegoso de Tajuña (Guadalajara)	Priego (Cuenca), párvulos.
25	D. ^a M. ^a Socorro González Gómez	Galapagar (Madrid)	El Romeral (Toledo), párvulos.
26	D. ^a Carmen Fuiñe Arévalo	Villanueva de San Carlos (C. Real)	Puerto Lápice (C. Real), párvulos número 1.
27	D. ^a María Pascua Domínguez de la Peña	Burgos. Para de Espinoso	El Toboso (Toledo), párvulos número 1.
28	D. ^a María Pilar Rodríguez Peña	Villamanrique (C. Real)	Martin Muñoz de las Posadas (Segovia), párvulos número 2.
29	D. ^a Francisca Justina Campos Fernández	Moncalvillo de Huete (Cuenca)	Las Pedroñeras (Cuenca), párvulos número 2.
30	D. ^a Antonia Orosa Peña	Samarugo Villalba (Lugo)	Campillo de la Jara (Toledo), párvulos.
31	D. ^a María Carme García-Donas Godoy	Llamas de Cabrera (León)	Piedrabuena (C. Real), párvulos número 1.
32	D. ^a Celia R. de la Vega de Teso	Miñegra de Moraña (Avila)	Navafria (Segovia), párvulos.
33	D. ^a Elvira Puebles Palencia	Saelices (Cuenca)	Minglanilla (Cuenca) párvulos número 1.
34	D. ^a Ana M. ^a Barreiro Rodríguez	Peralejo de los Escuderos (Soria)	Arbancón (Guadalajara) párvulos
35	D. ^a Josefa Tardón Gómez	Roda de Eresma (Segovia)	Fresneda de Cuéllar (Segovia), párvulos.
36	D. ^a María Carmen López Sas	Aleas (Guadalajara)	Segurilla (Toledo), párvulos.
37	D. ^a María Teresa Serrano Orozco	Ledaña (Cuenca)	Iniesta (Cuenca), párvulos número 2.
38	D. ^a María Carmen López Sas	Folgo de Caurel (Lugo)	Valdevacas y Guijar (Segovia), párvulos.
39	D. ^a Beatriz López Minguez	Manzaneruela (Cuenca)	Landete (Cuenca), párvulos
40	D. ^a Clotilde Morán Illera	Cantimpalcos (Segovia)	Villares del Saz (Cuenca), párvulos.
41	D. ^a Adela García González	Ferradal (Lugo)	Villar de Olalla (Cuenca), párvulos
42	D. ^a Felisa Casas Hernández	Nogralas (Soria)	Casasimarro (Cuenca), párvulos número 2.
43	D. ^a Ernestina Saiz Pardo Pérez	Guadalajara	Vellisca (Cuenca), párvulos.
44	D. ^a Luisa Blanco Penavides	Sotres (Oviedo)	Cervera del Llano (Cuenca), párvulos.
45	D. ^a Caridad Ballesteros López	Albores (Albacete)	Huélamo (Cuenca), párvulos.
46	D. ^a Justina Hernández Pérez	Viso del Marqués (C. Real)	Villarrubio (Cuenca), párvulos.
47	D. ^a M. ^a Angeles Rodríguez Lira	Castilnuevo (Guadalajara)	Montalbo (Cuenca), párvulos.
48	D. ^a Victoriana Hernández Hernández	«Tomás Bretón» (Madrid)	Alconchel de la Estrella (Cuenca), párvulos.
49	D. ^a María Paz González García	Fonto Baleiro (Lugo)	Villanueva de la Jara (Cuenca), párvulos número 2.
50	D. ^a Mercedes Fernández Arroyo	Cózar (C. Real)	Villaescusa de Haro (Cuenca), párvulos.
51	D. ^a M. ^a Carmen Muñoz Gutiérrez	Atanzón (Guadalajara)	Tragacete (Cuenca), párvulos.
52	D. ^a Purificación Gamero Alonso	Las Herencias (Toledo)	Beteta (Cuenca) párvulos.
53	D. ^a Adela Herranz Beamundo	Alberca de Zancara (Cuenca)	Zarzueta (Cuenca), párvulos.
54	D. ^a María Paz Añás Armesto	Villamor de Mao (Lugo)	Villanueva de la Jara (Cuenca), párvulos.
55	D. ^a Antonia Toledano Martínez	Villamayor de Santiago (Cuenca)	Sisante (Cuenca), párvulos número 2.
56	D. ^a Marina Peña Ezquerro	Camuñas (Toledo)	Torrejoncillo del Rey (Cuenca) párvulos número 2.
57	D. ^a María Pilar Barrio Gil	Huetos (Guadalajara)	Almendros (Cuenca), párvulos
58	D. ^a Consuelo Vizmanos Buelta	Villaescobedo (Burgos)	Valdeverdeja (Toledo), párvulos
59	D. ^a Vicenta Mer Muñoz-Vega	Abenoja (C. Real)	Fuencaliente (C. Real), párvulos número 1.

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
60	D. ^a Manuela Prieto Marín	Fuente del Fresno (C. Real)	Alcolea de Tajo (Toledo), párvulos.
61	D. ^a Concepción González Sanz	Cibera del Rey (Cuenca)	San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), párvulos número 1.
62	D. ^a M. ^a Henar Muñoz Montalvillo	Castiltierra (Segovia)	Valledado (Segovia), párvulos.
63	D. ^a Juana Galán Menoyo	Yélamos (Guadalajara)	Falomares de Campo (Cuenca), párvulos.
64	D. ^a Constanza Bartolomé Herranz	Domingo de Soto (Segovia)	Alhambra (C. Real), párvulos número 1.
65	D. ^a María Paz Muñoz	Villalvilla de Montijo (Segovia)	Buenaventura (Toledo), párvulos.
66	D. ^a Gabriela Martínez Castillo	Almadén (C. Real)	Agudo (C. Real), párvulos número 2.
67	D. ^a Avelina Hernández Portero	Maluque (Segovia)	Cañete (Cuenca), párvulos número 2.
68	D. ^a María Carmen Benito García	Villanueva de Alcorcón (Guadalajara)	Castillo Garcimuñoz (Cuenca) párvulos.
69	D. ^a Pilar Caballero Gil	Condemios de Abajo (Guadalajara)	La Armacha (Cuenca), párvulos
70	D. ^a Valentina Rodríguez López	Encomienda de Mudela (C. Real)	Almodóvar del Pinar (Cuenca), párvulos.
71	D. ^a Pilar Arias Pérez	Honrubia (Cuenca)	El Picazo (Cuenca), párvulos.
72	D. ^a M. ^a Angela González Degano	Hoyos del Espino (Avila)	Checa (Guadalajara), párvulos
73	D. ^a M. ^a Angeles González Serna	Las Labores (C. Real)	Boniches (Cuenca), párvulos
74	D. ^a M. ^a Carmen Cinca López	Terrazas (Burgos)	Alberca de Zancara (Cuenca), párvulos.
75	D. ^a Carmen Antonia Lorente Martínez	Portilla (Cuenca)	Forralba (Cuenca), párvulos.
76	D. ^a Angela Martínez Soler	Villanueva de la Jara (Cuenca)	Montalbanejo (Cuenca), párvulos.
77	D. ^a Clara Lozano	Peñascal (Badajoz)	Campillo de Dueñas (Guadalajara), párvulos.
78	D. ^a Carmen Muñoz Muñoz	Ledena (Guadalajara)	Villaconejos de Trabaque (Cuenca), párvulos.
79	D. ^a Josefina Roy Fernández	Inmaculada Concepción G. E. de Madrid	Villar de Cañas (Cuenca), párvulos.
80	D. ^a Julia Covera Ruiz	Villanueva de la Jara (Cuenca)	Las Majadas (Cuenca), párvulos.
81	D. ^a Josefa López Sas	Meizoso-Regos (La Coruña)	Cañizares (Cuenca), párvulos.
<i>Tribunal de Barcelona</i>			
1	D. ^a María Mañez Guillén	Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Calella (Barcelona), párvulos.
2	D. ^a María Roca Sesa	Rofas (Barcelona)	San Feliu de Guixols (Gerona), párvulos graduada de niños.
3	D. ^a Concepción Pujol Molas	Dás (Gerona)	San Juan de las Abadesas (Gerona), sección graduada párvulos.
4	D. ^a María Fernanda Bordes Porta	Porreras (Baleares)	Campos (Baleares), sección párvulos graduada niños
5	D. ^a Celia Artiga Esplugas	Ripoll (Gerona)	Ulldona (Tarragona), párvulos graduada niñas.
6	D. ^a Diana Corto Dauí	Masías de Roda (Barcelona)	Masquefa (Barcelona), párvulos.
7	D. ^a María Teresa Pérez Varela	Cero (Lérida)	Las Planas (Gerona), párvulos.
8	D. ^a María Montaner Xamena	Pinos (Barcelona)	Ibiza (Baleares), párvulos.
9	D. ^a María Rosa C. mello Ginesta	Capolat (Barcelona)	Tordera (Barcelona), párvulos.
10	D. ^a María de la Concepción Her-vás García	Massana (Gerona)	San Jordi Desvalls (Gerona), párvulos.
11	D. ^a María de las Mercedes Tomé Rodríguez	Antiñena (Huesca)	Vilovi de Onyar (Gerona), párvulos.
12	D. ^a Montserrat Mestras Perpina	Canet de Adri (Gerona)	Puerto de la Selva (Gerona), párvulos.
13	D. ^a Angela Pijuán Roig	Ginestar (Tarragona)	Mora de Ebro (Tarragona), párvulos número 1.
14	D. ^a María Dolores Lacasta Boya	Olivella (Barcelona)	Pont de Armentera, (Tarragona), párvulos.
15	D. ^a Juana Ana Amengual Fontdevila	Fornabutx (Gerona)	San Lorenzo de Descardazar (Baleares), sección maternal graduada niños.
16	D. ^a María Rosa Olivella Domingo	San Julián de Freixeus (Barcelona)	Valls (Tarragona), párvulos número 4.
17	D. ^a María Pujol Izal	Granollers (Barcelona)	Guardiola de Berga (Barcelona), párvulos.
18	D. ^a Montserrat Latorre Pagés	Bastús (Lérida)	Bagá (Barcelona), párvulos
19	D. ^a María del Pilar Carnicer de la Pardina	Jatiel (Teruel)	Brafin (Tarragona), párvulos.
20	D. ^a Josefa Andréu Gil	Tarrés (Lérida)	Riudecols (Tarragona), párvulos.
21	D. ^a Josefa Ollé Pamias	García de Ebro (Tarragona)	Capsanes (Tarragona), párvulos.
22	D. ^a Felisa Vidal Moya	Torallola (Lérida)	Andraitx (Baleares), sección párvulos graduada niños
23	D. ^a Montserrat Baró Forga	Espuy (Lérida)	Salás de Pallás (Lérida), párvulos.
24	D. ^a Josefa Pla Paláu	Orsavinya (Barcelona)	Alguaire (Lérida), párvulos número 2.
25	D. ^a M. ^a Anunciación Lacasta Boya	Castellcir (Barcelona)	Gandesa (Tarragona), párvulos número 2.
26	D. ^a Gregoria Mingo de Miguel	Piedrahita de Juarros (Burgos)	Alcanar (Tarragona), párvulos.
27	D. ^a Rosario Calaf Gestí	Maslloréns (Tarragona)	La Cava Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona), párvulos número 3.
28	D. ^a Magdalena Pastor Socias	Sasé-Burgasé (Huesca)	Son Servera (Baleares), párvulos.
29	D. ^a Pilar Poza Abadal	Vespella (Barcelona)	Porrera (Tarragona), párvulos.
30	D. ^a Margarita Jaume Cifré	Espinagar (Baleares)	Ses Salinas (Baleares), sección párvulos graduada niños
31	D. ^a Paz León Gómez	Curb (Barcelona)	Bitem, Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona), párvulos número 2.
32	D. ^a Emilia Amengual Fontdevila	Ginuabel (Huesca)	Montuiri (Baleares), sección párvulos graduada mixta.
33	D. ^a Antonia Gal Pujolat	Freixenet (Gerona)	Tortellá (Gerona), párvulos
34	D. ^a María Luisa Pujol Tarrés	Figueras (Gerona)	Massanet de Cabrenys (Gerona), párvulos.

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
35	D. ^a M. ^a del Carmer Cases Cotilla.	Bitem (Tarragona)	Hostal dels Alls. Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona), párvulos
36	D. ^a Montserrat Mane Gavaldà ...	Vallvet de Queralt (Tarragona)	La Cenla (Tarragona), párvulos.
37	D. ^a María del Pilar Alonso Fernández	El Burgo Ranero (León)	Perello (Tarragona), párvulos número 2.
38	D. ^a Natividad Pla Paláu	Lérida	Bellpuig (Lérida), párvulos.
39	D. ^a Elisa Farré Vidal	Soleras (Lérida)	Almenar (Lérida), párvulos.
40	D. ^a María Jesús Faried Puig	Villaseca (Tarragona)	Aldover (Tarragona), párvulos.
41	D. ^a Montserrat Perpifá Gasa	Estahón (Lérida)	Algerri (Lérida), párvulos.
42	D. ^a Catalina Pons Triay	Pallerols (Lérida)	Alayor (Baleares), sección maternal graduada niños.
43	D. ^a María Teresa Boquet Blanes.	Tudela de Segre (Lérida)	Pinell de Bray (Tarragona), párvulos.
44	D. ^a Esperanza López Bueno	Coelblando (Barcelona)	Agullana (Gerona), párvulos.
45	D. ^a Ana Solé Juanals	Monells (Gerona)	Darnius (Gerona), párvulos.
46	D. ^a Clara Rodrigo Dalmáu	Gombreny (Gerona)	Capmany (Gerona), párvulos.
47	D. ^a Dolores Bardolet Comas	Vanfogona (Gerona)	Garriguella (Gerona), párvulos.
48	D. ^a Carmen Ginard Ferré	Vilella Alta (Tarragona)	San Clemente, Ayuntamiento de Mahón (Baleares), párvulos.
49	D. ^a María Armengol Cavet	Masarbones (Tarragona)	Vilanova de Segria (Lérida), párvulos.
50	D. ^a Teresa Vallés Carles	Benisanet (Tarragona)	Mayals (Lérida), párvulos.
51	D. ^a Antonia Feliu Vicens	Camps del Puerto (Baleares)	Ferrerias (Baleares), párvulos.
52	D. ^a Carmen Font Llevot	Torre de Fluviá (Lérida)	San Ramón (Lérida), párvulos.
53	D. ^a María Martí Alsina	Pratdip (Tarragona)	Almatret (Lérida), párvulos.
54	D. ^a Leonor Robles Reguera	Sora (Barcelona)	Coll de Nargó (Lérida), párvulos.
55	D. ^a María de la Esperanza López García	Guardiola de Berga (Barcelona)	Vilaller (Lérida), párvulos.
<i>Tribunal de Granada</i>			
1	D. ^a M. ^a Rosario Hevia de la Roza.	Bailén (Jaén)	Láchar (Granada), párvulos.
2	D. ^a Celia Jiménez Hernández	Hurones (Burgos)	Mengibar (Jaén), párvulos número 7.
3	D. ^a Joaquina Clemens Rodríguez.	Valenzuela (Granada)	Illora (Granada), párvulos.
4	D. ^a Gracia Montes López	Lácher (Granada)	Salobreña (Granada), párvulos.
5	D. ^a María Victoria Fernández Borrero	Benameji (Córdoba)	Ronda (Málaga), párvulos número 2.
6	D. ^a Isabel Serrano Medina	Linares (Jaén)	Nerja (Málaga), párvulos número 2.
7	D. ^a Dolores López Dionis	Balerna (Almería)	Gérgal (Almería), párvulos.
8	D. ^a Dolores Chicharro López	Resinera (Albacete)	Fines (Almería), párvulos.
9	D. ^a Concepción Rivas Gómez	Algarinero (Granada)	Benalúa de Guadix (Granada), párvulos.
10	D. ^a María Luisa Chirveches Gallardo	Valdeolivias (Cuenca)	Cantoria (Almería), párvulos.
11	D. ^a Isabel Velasco Ruiz	Espina de Tremor (León)	Alhaurín el Grande (Málaga), párvulos número 1.
12	D. ^a Carmen Ramírez Tara	Olivillos-Lucainena de las Torres (Almería)	Níjar (Almería), párvulos.
13	D. ^a Francisca Pérez Guerrero ...	Caniles (Granada)	Baza (Granada), párvulos número 2.
14	D. ^a María García Mota	Jete (Granada)	Guadahortuna (Granada), párvulos.
15	D. ^a Alegría González Santos	Macharaviya (Málaga)	Alameda (Málaga), párvulos.
16	D. ^a Encarnación Cantero Fernández	Río Grande (Almería)	Benalúa de las Villas (Granada), párvulos.
17	D. ^a Isabel Pitalúa Sánchez	Rábita (Jaén)	Cortes de la Frontera (Málaga), párvulos número 2.
18	D. ^a Aurora Sánchez Macías	Rábanos (Burgos)	Yunquera (Málaga), sección párvulos de graduada.
19	D. ^a Concepción Castillo Martín...	Atalaya (Málaga)	Cuevas del Becerro (Málaga), párvulos.
20	D. ^a Alicia Fernández Jiménez ...	Montesclado (Lérida)	Pozo Alcón (Jaén), párvulos número 6.
21	D. ^a María Carmen Herrera Marín.	Nerja (Málaga)	Alquería, Ayuntamiento de Adra (Almería), párvulos.
22	D. ^a Concepción Rueda Díaz	Avilés (Murcia)	Baños de la Encina (Jaén), párvulos número 4.
23	D. ^a Carmen Capilla Hurtado	Rambla Grande (Almería)	Alquife (Granada), párvulos.
24	D. ^a María Josefa Moreno García.	Piñar (Granada)	San Francisco, Ayuntamiento de Albox (Almería), párvulos.
25	D. ^a María Dolores González Santiago	Casillas de Martos (Jaén)	Segura de la Sierra (Jaén), sección graduada párvulos número 2.
26	D. ^a Consuelo Ortega Martín	Tablones (Granada)	Rubite (Granada), párvulos.
27	D. ^a María Carmen García Cañizares	Cutar (Málaga)	Olula del Río (Almería), párvulos.
<i>Tribunal de Oviedo</i>			
1	D. ^a Ana Santamaría Muñoz	Riosequillo (León)	Mansilla de las Mulas, Ayuntamiento de Mansilla (León), párvulos número 1.
2	D. ^a Esperanza Alvarez Ordiz	Ribota (Oviedo)	Ciaño, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), sección párvulos graduada niñas
3	D. ^a María Noriega Alvarez	Navaliego (Oviedo)	Ciaño, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), sección párvulos graduada niños.

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
4	D. ^a Luz Corredoria Veiga	San Justo-Palas de Rey (Lugo)	Barres. Ayuntamiento de Castropol (Oviedo), párvulos.
5	D. ^a M. ^a Luz González Rodríguez.	Carballada de Valdeorras (Orense) ...	Villablino (León), párvulos.
6	D. ^a M. ^a Angela González Alvarez.	Gera (Oviedo)	Barros. Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), párvulos.
7	D. ^a Julia D. Samalea Martinez...	La Condesa (Oviedo)	Santa Ana Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), párvulos.
8	D. ^a América H. Iglesias Cambior.	Pajomai-Langreo (Oviedo)	Villamañán (León), párvulos.
9	D. ^a M. ^a Blanca Martínez Valdez.	Alevia (Oviedo)	Arenas. Ayuntamiento de Cabrales (Oviedo), párvulos.
10	D. ^a Elisa González Tuñón	Pelugano-Alier (Oviedo)	Algadefe (León), párvulos.
11	D. ^a Valentina D. Cepedal Iglesias	El Casar (Oviedo)	Villamandos de la Vega, Ayuntamiento de Villamandos (León), párvulos.
12	D. ^a M. ^a Concepción Cuesta Galán.	Carrio (Oviedo)	Toral de los Guzmanes (León), párvulos.
13	D. ^a Delia Fernández Enríquez ...	Fenteita (Orense)	San Miguel de Lacedana, Ayuntamiento de Villablino (León), párvulos.
14	D. ^a María Angeles Fernández Menéndez	Buseco-Santo Adriano (Oviedo)	San Antolín. Ayuntamiento de Ibias (Oviedo), párvulos
15	D. ^a María Blanca F. lo García Sánchez	Colinas de Arriba (León)	Villafer (León), párvulos.
16	D. ^a María Rosario Tahoces González	Portela de Valcarce (León)	Caboalles de Abajo. Ayuntamiento de Villablino (León), párvulos.
17	D. ^a Clotilde Fernández Sánchez.	Vallinas-Cangas del Narcea (Oviedo).	Villager. Ayuntamiento de Villablino (León), párvulos.
18	D. ^a María Angeles García Alvarez	Omente (Oviedo)	Campazas (León), párvulos.
19	D. ^a Elena Ordóñez Rodríguez ...	Avaniego-Cangas del Narcea (Oviedo)	Lugán, Ayuntamiento de Vegaquemada (León), párvulos.
20	D. ^a María Luisa Díaz Fernández.	Illano (Oviedo)	San Martín Torres, Ayuntamiento Cebrón del Río (León), párvulos.
21	D. ^a Leonor Aláiz Ruiz	Población del Arroyo (Palencia)	Las Grañeras Ayuntamiento de El Burgo Ranero (León), párvulos.
22	D. ^a Dionisia Vázquez Bermejo ...	Alcoba de la Ribera (León)	Zotes del Páramo (León), párvulos.
23	D. ^a María Guillermina Suárez Fernández	Caldueño (Oviedo)	Santibáñez de la Isla, Ayuntamiento de Santa María de la Isla (León), párvulos.
<i>Tribunal de Murcia</i>			
1	D. ^a Matilde Cassinello Clarés ...	Vélez-Blanco (Almería)	Totana (Murcia), sección párvulos graduada «La Cruz».
2	D. ^a Encarnación Sola Loja	Patones (Madrid)	Barrio de las Maravillas, Ayuntamiento de Cehegin (Murcia), párvulos.
3	D. ^a Margarita Mofino García ...	La Copa (Murcia)	Algezares, Ayuntamiento de Murcia (Murcia), párvulos número 2.
4	D. ^a M. ^a Justina Espinel Marcos.	El Rellano (Murcia)	Cieza (Murcia), párvulos número 4.
5	D. ^a Mercedes Rodríguez Hernández	Pulgara (Murcia)	Totana (Murcia), sección párvulos graduada «La Cruz»
6	D. ^a Francisca Dolores Rivas Torralba	Del Rico-Lorca (Murcia)	Aguilas (Murcia), párvulos de la graduada «Francisco Franco».
7	D. ^a Lucia Garcia Peña	Villarrobledo (Albacete)	Abarán (Murcia), párvulos número 1.
8	D. ^a Camen López Cermeño	Torre del Río (Murcia)	Abarán (Murcia), párvulos número 2.
9	D. ^a María Cruz Ayala Jiménez ...	Beal (Murcia)	Calasparra (Murcia), párvulos sección graduada
10	D. ^a María Africa Calderón de Mota	Salmerón (Murcia)	Moratalla (Murcia), párvulos número 1.
11	D. ^a Ana Pilar Benavente López...	Torrealbilla-Lorca (Murcia)	Campos del Río (Murcia), párvulos.
12	D. ^a Encarnación Cebrián Gutiérrez	El Pardo (Albacete)	Ontur (Albacete), párvulos número 2.
13	D. ^a Angeles Pellicer Gómez	Algezares (Murcia)	Balazote (Albacete), párvulos.
14	D. ^a Concepción Martínez Bernal.	Cancarix (Albacete)	Socovos (Albacete), párvulos.
15	D. ^a Josefa Rayón Rodríguez	Alcalá del Júcar (Albacete)	Villapalacios (Albacete), párvulos.
16	D. ^a Rosa Tudela Martínez	El Saladar Almoradí (Alicante)	Pétrola (Albacete), párvulos.
17	D. ^a María Cruz Fernández Navarro	El Griego (Albacete)	Higueruela (Albacete), párvulos.
<i>Tribunal de Salamanca</i>			
1	D. ^a María Carmen Domínguez Garnicero	San Martín de Cualedro (Orense) ...	Salvaterra de Tormes (Salamanca), párvulos.
2	D. ^a Pilar Rodríguez Sánchez	Aldeadávila de la Ribera (Salamanca)	Linares de Riofrío (Salamanca), párvulos.
3	D. ^a María Nieves Mellado Rodríguez	Cantagallo (Salamanca)	Boada (Salamanca), párvulos.
4	D. ^a Angélica Garrote Alonso	Salce (Zamora)	Vezdemarbán (Zamora), párvulos número 2.

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
5	D. ^a Cipriana Muriel Marcos	Donjimeno (Avila)	Villaflores (Salamanca), párvulos.
6	D. ^a Concepción Labrador Martín	Fuentes de Béjar (Salamanca)	Sotillo de la Adrada (Avila), párvulos número 1.
7	D. ^a Saturnina Antúnez Morán	Piñeiros de Viana del Bollo (Orense)	Salmoral (Salamanca), párvulos.
8	D. ^a Anita Eustaquio Rodríguez	Herquijuela del Campo (Salamanca)	San Esteban de la Sierra (Salamanca), párvulos.
9	D. ^a Carmen Pérez Romero	Colinas (León)	Neila de San Miguel (Avila), párvulos
10	D. ^a Teresa Rodríguez Requejo	San Miguel de Lomba (Zamora)	Navaluenga (Avila), sección párvulos graduada niñas.
11	D. ^a Ana Fernández Fernández	Laza (Orense)	Macotera (Salamanca), sección graduada párvulos
12	D. ^a Claudia Berrocal Sánchez	Sierpe (Salamanca)	Serradilla del Arroyo (Salamanca), párvulos.
13	D. ^a Etelvina Fuertes Miguélez	Piedralaves (Avila)	Adrada (Avila), párvulos número 1.
14	D. ^a Carmen de Avila Comin	San Román de Sanabria (Zamora)	Fuentelapeña (Zamora), párvulos número 2.
15	D. ^a María Tomasa Martín Cortés	Macotera (Salamanca)	Barruecopardo (Salamanca), párvulos número 2.
16	D. ^a Josefa Lage Conde	Soutelo (Orense)	Macotera (Salamanca), sección graduada párvulos.
17	D. ^a Matilde Martín Caballero	Alameda de Gardón (Salamanca)	Fuentelapeña (Zamora), párvulos número 3.
18	D. ^a Isabel Aurea Viñuela Silva	Cerezal de Puertas (Salamanca)	Macotera (Salamanca), sección graduada párvulos
19	D. ^a Catalina Martín Boyero	Alconada (Salamanca)	Adrada (Avila), párvulos número 2.
20	D. ^a María Sejas Mezquita	Mellanes (Zamora)	Peleagonzalo (Zamora), párvulos.
21	D. ^a María Pilar Laso González	Ledrada (Salamanca)	Rasueros (Avila), párvulos.
22	D. ^a María Nieves Riveras Vega	Manzana de los Infantes (Zamora)	Jarandilla (Cáceres), párvulo número 1.
23	D. ^a María Luisa Vega Martín	Samir de los Caños (Zamora)	Jarandilla (Cáceres), párvulo número 2.
24	D. ^a Clementina Ullán Martín	Villarinos de los Aires (Salamanca)	Montemayor del Río (Salamanca), párvulos.
25	D. ^a Remedios González Martín	Cubo de Doi Sancho (Salamanca)	Villatoro (Avila), párvulos.
26	D. ^a M. ^a Jesús Sánchez Ibáñez	Valhermosa (Burgos)	Villanueva de Gómez (Avila), párvulos.
27	D. ^a Angela Albala Rodríguez	Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)	Granadilla (Cáceres), párvulos.
28	D. ^a María Encarnación Sendín Guevara	Arnada (León)	Villar de Plasencia (Cáceres), párvulos.
29	D. ^a M. ^a Francisca Pérez Pérez	Saucedilla (Cáceres)	Cuacos (Cáceres), párvulos.
30	D. ^a Carmen E. Alvarez Rodríguez	Neila de San Miguel (Avila)	Medinilla (Avila) párvulos.
31	D. ^a Gregoria Martín Correa	Jarandilla (Cáceres)	Vianora de la Vega (Cáceres), párvulos.
32	D. ^a M. ^a Carmen Hernández García	Cobrerros (Zamora)	Macotera (Salamanca), sección graduada párvulos
33	D. ^a Lucía I. Domínguez Rodríguez	Pejores (Salamanca)	La Alberca (Salamanca), párvulos número 1.
34	D. ^a Consuelo Ramos Illán	Valdescorriel (Zamora)	Jerte (Cáceres), párvulos.
35	D. ^a María Pilar López Simón	Trejejo (Cáceres)	Pasarón de la Vera (Cáceres), párvulos número 2.
36	D. ^a Inés Margarita González de Prado	Armada (León)	El Barraco (Avila), Auxiliaria de párvulos.
37	D. ^a María Luisa Romero Mateos	Viandar de la Vera (Cáceres)	Talayuela (Cáceres), párvulos.
38	D. ^a Manuela Yuste Sánchez	Valdaseta (Orense)	Navaconcejo (Cáceres), párvulos número 2.
39	D. ^a M. ^a del Rosario Olmo Marcos	Avedillo de Sanabria (Zamora)	Gilbuena (Avila) párvulos.
40	D. ^a M. ^a Pilar Gervás Fernández	Salamanca	Ituero de Azaba (Salamanca), párvulos.
41	D. ^a Andrés Pacheco Cuesta	Molieda (Cáceres)	Botija (Cáceres), párvulos.
42	D. ^a Bruna I. Montero Bazaga	Barzocana (Cáceres)	Membrío (Cáceres), párvulos.
43	D. ^a María Angeles Sáez Mateos	Aldea del Rey (Avila)	Aldea del Rey Niño (Avila), párvulos.
44	D. ^a Erillia San Román González	Valluelengo (Zamora)	Perales del Puerto (Cáceres), párvulos.
45	D. ^a Bárbara Juanes Peces	Almansa (Cáceres)	Alía (Cáceres), párvulos.
46	D. ^a María Gloria Corrales Casas	Ahigal (Cáceres)	Ahigal (Cáceres), párvulos número 2.
47	D. ^a Manuela Pozo Pozo	Santipadre (Orense)	Valverde del Fresno (Cáceres), párvulos número 2.
48	D. ^a Ana María Hernández Calero	Pajares de Fresno (Segovia)	Talaván (Cáceres), párvulos número 2.
49	D. ^a Josefa Cruces Montero	Flores de Avila (Avila)	Flores de Avila (Avila), párvulos.
50	D. ^a M. ^a Victoria Vacas Hernández	Macotera (Salamanca)	Candeleda (Avila), sección graduada párvulos niñas.
51	D. ^a M. ^a Carmen González Bartolomé	Mayalde Fuentejanco (Zamora)	Navaconcejo (Cáceres), párvulos número 1.

Tribunal de Santiago

1	D. ^a Ermita Fernández Díaz	Campomoar-Frades (La Coruña)	Palas de Rey (Lugo), párvulos.
2	D. ^a M. ^a Magdalene Silva Vieiro	La Iglesia (La Coruña)	La Rúa (Orense), párvulos.
3	D. ^a Regina Elena Montero Parño	Macenda (La Coruña)	La Cudifia (Orense) párvulos.
4	D. ^a María Angeles Brício Cabas	Foloso del Caurel (Lugo)	Lovios (Orense), párvulos.
5	D. ^a María Vázquez Baga	Razo Carballo (La Coruña)	Navia de Suarna (Puebla, Lugo), párvulos.
6	D. ^a Nieves Llaves Alvarez	Bagueses de Abajo (Orense)	San Salvador de Penosinos, Ayuntamiento de Ramiranes (Orense), párvulos

Tribunal de La Laguna

1	D. ^a María Asunción Fernández Morán	El Paso (Tenerife)	Las Palmas de Gran Canaria, párvulos «San José».
---	--	--------------------------	--

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
2	D. ^a Isabel Fumero Gómez	Arona (Tenerife)	Las Palmas de Gran Canaria, párvulos graduada «Cervantes»
3	D. ^a Laudelina Navarro Sánchez...	Utiaca (Las Palmas)	Las Palmas de Gran Canaria, párvulos «San Juan».
<i>Tribunal de Valencia</i>			
1	D. ^a María Juan Castelló	Bélgida (Valencia)	Alcira (Valencia), sección graduada «Ramón Laporta»
2	D. ^a María Inés Muñoz Puchalt...	Talayuelas (Cuenca)	Alcira (Valencia), sección graduada «J Tena»
3	D. ^a Asunción Lozano Castro	Cañizar del Olivar (Teruel)	Guadasuar (Valencia), párvulos número 2.
4	D. ^a María Dolores Peña/as Moya.	Puzol (Alicante)	Alberique (Valencia), sección graduada párvulos «Rafael Comenge».
5	D. ^a Concepción Calabuig Mico...	Venta del Moro (Valencia)	Alberique (Valencia) párvulos sección graduada «Rafael Comenge».
6	D. ^a María del Pilar Revilla de Labra	Pinoso (Alicante)	Santa Pola (Alicante), párvulos.
7	D. ^a Carmen Llopi/Ruiz	Navalón (Valencia)	Novelé (Valencia), párvulos
8	D. ^a Purificación Izquierdo Pérez.	Tudiente (Castellón)	Onteniente (Valencia), párvulos número 2.
9	D. ^a Pilar López Soler	Peñafofosa (Castellón)	Serra (Valencia) párvulos
10	D. ^a María Misericordia Márquez Ruiz	Los Sartos (Albacete)	Bellreguart (Valencia), número 2 párvulos.
11	D. ^a Rosa Vicent Verdú	Bañeres (Alicante)	Altea (Alicante), sección graduada niños.
12	D. ^a M. ^a Mercedes Vendrell Martí.	Rios de Abajo (Castellón)	Jávea (Alicante), párvulos número 1
13	D. ^a Felicidad Leal Pérez	Fuentes (Castellón)	Castalla (Alicante), párvulos número 1.
14	D. ^a Concepción García Ubeda ...	Area (Guadalajara)	Soneja (Castellón), párvulos número 2.
15	D. ^a María Loudes Riquelme Abad.	Falcones-Romana (Alicante)	Monóvar (Alicante), sección párvulos graduada mixta
16	D. ^a M. ^a Dolores Soler Faus	Parroquial de Nuestra Señora de Belén de Crevillente (Alicante)	Albocácer (Castellón), párvulos número 2.
17	D. ^a Encarnación Viñas Franco ...	Teresa (Castellón)	Benicarló (Castellón), párvulos número 3.
18	D. ^a Rosario Bonig González	Rhodos (Castellón)	Lucena del Cid (Castellón), párvulos número 2.
19	D. ^a Concepción Soto Andrés	Arañuel (Castellón)	Navajas (Castellón), párvulos
20	D. ^a Esther Lorena Alesón	Monedas (Castellón)	Villavieja (Castellón), párvulos número 2.
21	D. ^a Pila. Peris Mora	Vallance (Valencia)	Cuartell (Valencia), párvulos número 2.
22	D. ^a Elvira Genovés Tassinari ...	Campos de Arenoso (Castellón)	Castellnovo (Castellón), sección párvulos.
23	D. ^a M. ^a Manuela Brotons Ciment.	Alcudia (Alicante)	Callosa de Ensarriá (Alicante), párvulos grupo E, niños
24	D. ^a Ana María Llinares Lloret ...	Tábera (Alicante)	Jalón (Alicante), párvulos.
25	D. ^a Asunción Hernández Marco...	Ortells (Castellón)	Borriob (Castellón), párvulos número 1.
26	D. ^a María Remedio Belda Ferré.	Benimaurell (Alicante)	Cárcer (Valencia), párvulos
27	D. ^a Josefa Jarque Julián	Eicorp (Valencia)	Rafelguaraf (Valencia), párvulos.
28	D. ^a Rosa María Hernández Tena	Palomar de Arroyo (Teruel)	Villavieja (Castellón), párvulos número 3.
29	D. ^a Amparo Eserig Zaragoza	Villavieja (Castellón)	Alfondeguilla (Castellón), párvulos número 1.
30	D. ^a M. ^a Carmen Abalos Barranco.	Algayat (Alicante)	Barraca Aguasvivas-Carcagente (Valencia), párvulos.
31	D. ^a Isabel Serrano Martínez	Cordovilla (Alicante)	Pedralba (Valencia), párvulos número 2.
32	D. ^a Josefa Valero Tomás	Roda de Isabena (Huesca)	Requena (Valencia), párvulos de la graduada de niños.
33	D. ^a Consuelo Sanchiz Soler	Torrechiva (Castellón)	Tales (Castellón), párvulos.
34	D. ^a María Carmen Fernández Sánchez	Panarrubia (Albacete)	Elda (Alicante), párvulos.
35	D. ^a María Carmen Fabregat Aguilera	Casa del Río-Rosell (Castellón)	Alfondeguilla (Castellón), párvulos número 2.
36	D. ^a Sofía García Caselles	Torrente (Valencia)	Enguera (Valencia), párvulos número 2.
37	D. ^a Patrocinio Aragonés Seguer.	Novaliches (Castellón)	Azuébar (Castellón), párvulos.
38	D. ^a M. ^a Angeles Lloveras Arnáu.	Mas de Brusca-Albocácer (Castellón).	Chella (Valencia), párvulos número 1.
39	D. ^a Carmen A Gimero Domínguez	Benasal (Castellón)	Oropesa (Castellón), párvulos.
40	D. ^a Matilde Peyrolón Bassés	Jérica (Castellón)	Alcalá de Chivert (Castellón), párvulos número 2.
41	D. ^a María Josefa Andrés Marz.	Muñias-Useras (Castellón)	Artana (Castellón), párvulos número 1.
42	D. ^a Encarnación Maruenda Alcazar	Pedreguer (Alicante)	Pedreguer (Alicante), párvulos.
43	D. ^a Carmen Alegre Sempere	Meliana (Valencia)	Cuatretonda (Valencia), sección párvulos de graduada.
44	D. ^a Elvira Aldeguer García	Benialfaqué-Planes (Alicante)	San Fulgencio (Alicante), párvulos.
45	D. ^a Francisca Sellés Soler	Santa Lña (Lérida)	Chella (Valencia), párvulos número 2.
46	D. ^a Rosa Zaragoza Such	Altea (Alicante)	Jijona (Alicante), sección párvulos graduada niños
47	D. ^a Francisca Arabia Torres	Jávea (Alicante)	Beniarjó (Valencia), párvulos.
48	D. ^a María Almela Fandos	Villavieja (Castellón)	Artana (Castellón), párvulos número 2.
49	D. ^a Salvadora Gil Pola	Tomelloso (Ciudad Real)	Petrel (Alicante), sección graduada de párvulos.
50	D. ^a María Luisa Calabuig Martí.	Jutia (Albacete)	Bañares (Alicante), sección graduada niñas párvulos.

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
51	D. ^a Teresa Bas Cholvi	Pedrizca (Castellón)	Ador (Valencia), párvulos número 2.
52	D. ^a Aurelia Navarro Goñi	Monforte del Cid (Alicante)	Monforte del Cid (Alicante), párvulos.
53	D. ^a M. ^a Rosa Montserrat Ferrer	La Barsella-Chert (Castellón)	Rótova (Valencia), párvulos.
54	D. ^a Antonia Tascón Gento	Casas de Ves (Albacete)	Dolores (Alicante), párvulos número 1.
55	D. ^a Eliva Mulet Ortíz	Alcocebre (Castellón)	Villafamés (Castellón), párvulos número 1.
56	D. ^a Laura García Morales	Tuéjar (Valencia)	Ayora (Valencia), sección graduada «San José».
57	D. ^a María Asunción Torrent Monart	Fontarna de las Viñas (Albacete)	Olocáu (Valencia), párvulos.
58	D. ^a Carmen Domínguez Hernández	Palayuelas (Cuenca)	Adzaneta de Albaida (Valencia), párvulos.
59	D. ^a Ana Salas Cervantes	La Culebrina-Lorca (Murcia)	Crevillente (Alicante), sección graduada de niños «Primo de Rivera».
60	D. ^a Amparo Catalán Alarte	La Fuente de Aljera (Albacete)	Jalance (Valencia), párvulos.
61	D. ^a María Pérez Rostoll	Casa Benagas-Villahermosa del Río (Castellón)	Agost (Alicante), párvulos.
62	D. ^a M. ^a Luisa Chirivella Moret	Sarrión (Teruel)	Chulilla (Valencia), párvulos.
63	D. ^a María Salz Giménez	Aliaguilla (Cuenca)	Villalgordo del Cabriel (Valencia), párvulos.
64	D. ^a María Gracia Martí Bellido	Alboj (Valencia)	Eslida (Castellón), párvulos.
65	D. ^a Esperanza Vaello Vaello	Tárbenca (Alicante)	Aspe (Alicante), sección párvulos graduada niñas.
66	D. ^a Angeles Mercé Navarro	Ayodar (Castellón)	Villafamés (Castellón), párvulos número 2.
67	D. ^a M. ^a Francisca Gabaldón López	Asprillas-Elche (Alicante)	Cox (Alicante), párvulos número 1.
68	D. ^a Angela Pertejo Seseña	Avedillo (Zamora)	Dolores (Alicante), párvulos número 2.
69	D. ^a María Fermína Mañas Tena	Provincia de Valencia	Venta del Moro (Valencia), párvulos.
70	D. ^a Vicenta Zaragoza Escudero	Pla de Sabater (Castellón)	Gátova (Castellón), párvulos.
71	D. ^a Teresa Trilles Salvador	Villafranca (Castellón)	Villafranca del Cid (Castellón), párvulos número 2.
72	D. ^a Manuela Lloret Candela	Petrel (Alicante)	Castalla (Alicante), párvulos número 2.
73	D. ^a Carmen Porca Monfort	Benicarló (Castellón)	Cervera del Maestre (Castellón), párvulos.
74	D. ^a Elisa Pérez Domínguez	Lope de Vega de Torrente (Valencia)	Loriguilla (Valencia), párvulos.
75	D. ^a Rosa Beneyto Esteve	Elda (Alicante)	Castalla (Alicante), párvulos número 3.
76	D. ^a Josefa Munduate Beitia Larraingoitia	Yorquera (Albacete)	Zarra (Valencia), párvulos.
77	D. ^a Catalina Riera Roselló	En Ramona (Castellón)	Jacarilla (Alicante), párvulos.
78	D. ^a María Porcar Boix	Albocácer (Castellón)	Vall D'Alba (Castellón), párvulos.
79	D. ^a Cruz Blaco Pedro	Siete Aguas (Valencia)	Almoradí (Alicante), párvulos número 2.
80	D. ^a Auela Navarro Simón	Monroyo (Teruel)	Lorcha (Alicante), párvulos.
81	D. ^a Francisca Cerdá Cerdá	El Parral-Villahermosa del Río (Castellón)	Bigastro (Alicante), párvulos graduada de niños.
<i>Tribunal de Valladolid</i>			
1	D. ^a María Angeles Alvarez Ruiz de V.	Gúipúzcoa	Andoain (Guipúzcoa), párvulos.
2	D. ^a María Asunción Caballero Hermoso	Villán de Campos (Valladolid)	Torrelobatón (Valladolid), párvulos.
3	D. ^a Rosa Domínguez Redondo	Quintanilla del Molar (Valladolid)	Eibar (Guipúzcoa), párvulos número 4.
4	D. ^a M. ^a del Carmen Azpiri Alberti	Urteta-Zarauz (Guipúzcoa)	Elgoibar (Guipúzcoa), párvulos.
5	D. ^a Angeles Fernández Roldán	Espinosa de Cerrato (Palencia)	Pedrajas de S. Esteban (Valladolid), párvulos número 1.
6	D. ^a María Dolores Muñoz Maldonado	Cabañas de Virtus (Burgos)	Miravalles (Vizcaya), sección graduada de párvulos.
7	D. ^a Victorina Ugalde Martín	Otzaurte-Cegama (Guipúzcoa)	Larrabazúa (Vizcaya), párvulos.
8	D. ^a María Teresa García Plaza	Aya (Guipúzcoa)	Pedrajas de S. Esteban (Valladolid), párvulos número 2.
9	D. ^a Daniela Sebastián Martínez	Padilla de Arriba (Burgos)	Campaspero (Valladolid), párvulos.
10	D. ^a Laura Alonso Cruz	Aviñante de la Peña (Palencia)	Azpeitia (Guipúzcoa), párvulos.
11	D. ^a María Rosario Alonso Foces	Villagómez la Nueva (Valladolid)	Villavicencio de los Caballeros (Valladolid), párvulos.
12	D. ^a María Luisa Gutiérrez Fernández	Güemes (Santander)	Güemes-Bareyo (Santander), párvulos.
13	D. ^a María Piedad Gutiérrez Gutiérrez	San Cristóbal de Boedo (Palencia)	Barcena de Pie de Concha (Santander), párvulos.
14	D. ^a Martina Echechipia Cruz	Urrátegui (Guipúzcoa)	Ondárroa (Vizcaya), sección graduada, párvulos.
15	D. ^a María del Socorro Salvador del Alba	Dedoya (Santander)	Abadiano (Vizcaya), párvulos.
16	D. ^a Juana Carmen de la Cal Amblar	Cuevas (Burgos)	Ergoyen (Fica), Ayuntamiento de Gamiz-Fica (Vizcaya).
17	D. ^a Fabriciana Prada Belver	Vis (Oviedo)	Fuentecén (Burgos), párvulos.
18	D. ^a M. ^a Rosario Arranz Arribas	Hortezuela (Burgos)	Bercero (Valladolid), párvulos.
19	D. ^a Antonia Pérez Martín	Torrecilla de la Torre (Valladolid)	Población de Campos (Palencia), párvulos.
20	D. ^a M. ^a del Rosario Torre López	Cebolleros (Burgos)	Laguardia (Alava), párvulos número 2.
21	D. ^a Elsa Fernández Coll	Muro de Cameros (Logroño)	Isasondo (Guipúzcoa), párvulos.
22	D. ^a Domitila Pedrosa Carrillo	Braña-Fonsagrada (Lugo)	Melgar de Arriba (Valladolid), párvulos.

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
23	D. ^a María del Carmen González Jiménez	Monegro (Santander)	Santibáñez de Zarzaguda (Burgos), párvulos.
24	D. ^a María Teresa Fernández González	Villanueva de Oca (Burgos)	Araya, Ayuntamiento de Aspárrena (Alava), párvulos.
25	D. ^a Laura Francisca Fandos Ayuso	Vallarte Bureba (Burgos)	Villasur Herreros (Burgos), párvulos.
26	D. ^a Juana Julia Vergara García	Cayarga (Oviedo)	Santo Domingo de Silos (Burgos), párvulos.
27	D. ^a Laurentina Martín Zúmel	Santibáñez del Val (Burgos)	Cerezo de Riotirón (Burgos), sección graduada de párvulos.
28	D. ^a María Nieves Lergarán Martínez	Azúa (Alava)	Arechavaleta (Guipúzcoa), párvulos.
29	D. ^a Raquel Niño Aragón	Nicolás de Lastuz (Guipúzcoa)	Izarra, Ayuntamiento de Urcabuztaiz (Alava), párvulos.
30	D. ^a M. ^a de la Purificación Alonso Cruz	Cuerno (Palencia)	Yécora (Alava), párvulos.
31	D. ^a Benita López Sastre	La Parrilla (Valladolid)	Quintanar de la Sierra (Burgos), párvulos.
32	D. ^a Elvira Nogal López	Veguecilla (Burgos)	Ibarra, Ayuntamiento de Aramayona (Alava), párvulos.
33	D. ^a Francisca Guevara Ormazabal	Iruedes-Cegama (Guipúzcoa)	Salinas de Añana (Alava), párvulos.
34	D. ^a María Jesús Alvarez Ulanga	Argostia (Guipúzcoa)	Asteasu (Guipúzcoa) párvulos.
35	D. ^a Juliana Charles Martínez	Espinosa de Cervera (Burgos)	Los Barrios de Bureba (Burgos), párvulos.
36	D. ^a María Begoña Pardo Ortiz	Aldeacueva (Vizcaya)	Quintanamartingalindez, Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), párvulos.
37	D. ^a M. ^a Carmen Gutiérrez González	Villamuviel de Campos (Valladolid)	Salas de Bureba (Burgos), párvulos.
<i>Tribunal de Zaragoza</i>			
1	D. ^a Angela Ruiz Ballanò	Portugalete (Vizcaya)	Santo Domingo de la Calzada (Logroño), párvulos número 2.
2	D. ^a Emilia Fernández Tajahuerce	San Carlos de Rápita (Tarragona)	Ateca (Zaragoza), párvulos número 1.
3	D. ^a María Guadalupe Sevilla Andrés	La Serra (Balearés)	Pastriz (Zaragoza), párvulos
4	D. ^a María Asunción Sánchez Rupérez	Alentisque (Soria)	Murillo de Río Leza (Logroño), párvulos número 1.
5	D. ^a María Asunción González Pueyo	Bujaraloz (Zaragoza)	Pinas de Ebro (Zaragoza), párvulos número 2.
6	D. ^a Felisa Torre Teresa	Cardejón (Soria)	Abejar (Soria), párvulos.
7	D. ^a María del Pilar Barrio Acha	Valdesfierro (Zaragoza)	Alcorisa (Teruel), párvulos número 1.
8	D. ^a Alicia Capdevila González	Urries (Zaragoza)	Belchite (Zaragoza, párvulos número 1.
9	D. ^a Alicia Cartiel Rubio	Siguero (Segovia)	Morata de Jalón (Zaragoza), párvulos número 2.
10	D. ^a Ramona Gracia Esteban	Gea de Albarracín (Teruel)	Gea de Albarracín (Teruel), párvulos.
11	D. ^a María Cequiel Peralta	Delicias (Zaragoza)	Hijar (Teruel), párvulos.
12	D. ^a Margarita Chasco Ariño	Aurelio Prudencio (Logroño)	Autol (Logroño), párvulos número 2 niños.
13	D. ^a María Jesús Calco Calvo	La Puebla de Aljardién (Zaragoza)	Agreda (Soria), sección párvulos.
14	D. ^a María del Pilar Lapuerta Serano	Samper de Calanda (Teruel)	Samper de Calanda (Teruel), párvulos.
15	D. ^a María Jesús Jiménez Martínez	Villaseca de Rioja (Logroño)	Autol (Logroño), párvulos número 2 niñas.
16	D. ^a María Josefa García Mateo	Villafranca de Belte (Tarragona)	Escatrón (Zaragoza), párvulos número 2.
17	D. ^a Eugenia Isabel Mainer Piqueras	Zaragoza	Muniesa (Teruel), párvulos.
18	D. ^a Pilar Lario Conte	El Soler (Huesca)	Ainzón (Zaragoza), párvulos número 2.
19	D. ^a Juana Escar Malo	Yagüe (Soria)	Almenar (Soria), párvulos.
20	D. ^a Amelia Victoria Santolaya Laya	Navaridas (Alava)	Entreña (Logroño), párvulos.
21	D. ^a Nuria Regina Puyo Celma	Mazaleón (Teruel)	Mazaleón (Teruel), párvulos.
22	D. ^a María Carmen Rodríguez Arribas	Jalón de Cameros (Logroño)	Villoslada de Cameros (Logroño), párvulos.
23	D. ^a María de las Nieves Recaj del Pueyo	Quinto de Ebro (Zaragoza)	Ibdes (Zaragoza), párvulos.
24	D. ^a Julia Iñiguez Ruiz-Clavijo	Castroviejo (Logroño)	Ribafrecha (Logroño), párvulos.
25	D. ^a Elisa Cardiel Fonseca	Mediano (Huesca)	Murillo de Gállego (Zaragoza), párvulos.
26	D. ^a Lorenza Fernández Galilea	Aldeanueva de Ebro (Logroño)	Ribafrecha (Logroño), párvulos número 2.
27	D. ^a Josefa Martínez Aguirre	Torellas (Zaragoza)	Rincón de Olivedo, Ayuntamiento de Cervera Río Alhama (Logroño), párvulos.
28	D. ^a María del Pilar Hidalgo Velázquez	Calatayud (Zaragoza)	Barcones (Soria), párvulos.
29	D. ^a María Corpus Usón Matute	Bedón (Burgos)	Cabretón, Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (Logroño), párvulos.
30	D. ^a Isabel Chagoyen Va	Villarrol (Huesca)	Villafeliche (Zaragoza), párvulos.
31	D. ^a María del Pilar Nieto Senosiain	Escó (Zaragoza)	Berdún (Huesca), párvulos.

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
	D. ^a Carmen Gallego Huerta	Tordesales (Soria)	Castilruiz (Soria), párvulos.
33	D. ^a Victoria Esteras Esteras	Villanova (Huesca)	Deza (Soria), párvulos número 1.
34	D. ^a María del Pilar Uriézagá Ola- tea	Biel (Zaragoza)	Biel (Zaragoza), párvulos.
35	D. ^a Silvina Arámbarri Olarte	Villarejo (Logroño)	Villar de Torre (Logroño), párvulos.
<i>Tribunal de Navarra</i>			
1	D. ^a Julia Olcoz Aznarez	Cia (Navarra)	Liédena (Navarra), párvulos.
2	D. ^a Martina Zufiarru Zaldúa	Gastiain-Lana (Navarra)	Villafranca (Navarra), párvulos número 2.
3	D. ^a Lucía Bara e Maisterra	Jaurrieta (Navarra)	Escároz (Navarra) párvulos
<i>Tribunal de Sevilla</i>			
1	D. ^a Angeles Pelarda Peña	Jaén	Jerez de la Frontera (Cádiz) sección parvu- los graduada de niñas y párvulos «Gene- ralísimo Franco».
2	D. ^a María Teresa Gullón Jaión.		
3	D. ^a Pilar Moyanos Flores.		
4	D. ^a Catalina Sánchez García.		
5	D. ^a María Lobo González.		
6	D. ^a Concepción Martínez Ruiz.		
7	D. ^a Juana Reine Sanchez.		
8	D. ^a María Sol García Figueroa.		
9	D. ^a Concepción Espinosa Rebato.		
10	D. ^a Dolores Parrilla Lagullo.		
11	D. ^a Magdalena Tamayo Borrego.		
12	D. ^a Pura Siles Moreno		
13	D. ^a María Josefa Martín Jiménez.		
14	D. ^a María Ascensión Guzmán Lo- zano		
15	D. ^a Josefa Pérez Arenas.		
16	D. ^a Adriana Carmen Verde Daza.		
17	D. ^a Natalia Tapia García.		
18	D. ^a Concepción Cubero Mejis		
19	D. ^a María Luisa Garrido Montilla.		
20	D. ^a Alejandra M. ^a Ledesma Perez.		
21	D. ^a María F. García Fernández.		
22	D. ^a María Luisa Moruno Lozano.		
23	D. ^a Josefa Vilela Santisteban		
24	D. ^a María del Pilar Torres Rivera.		
25	D. ^a Josefa Salvador Temprano		
26	D. ^a María Carmen Saldaña Si- cilia.		
27	D. ^a Saturnina Giles Caballero.		
28	D. ^a Dolores Buzón Lobo.		
29	D. ^a Teresa Nogales Cutillas.		
30	D. ^a Antonia Giles Caballero.		
31	D. ^a Milagros Cañas Rodríguez.		
32	D. ^a Pilar Verde Daza.		
33	D. ^a María Carmen Escobar Ma- teos.		
34	D. ^a María Carmen Eguren Mo- raga.		
35	D. ^a María Carmen Ruiz Lama- drid.		
36	D. ^a Josefa López Cortés.		
37	D. ^a Josefa Ramírez Osuna		
38	D. ^a Felicia Pérez de Gracia Gon- zález.		
39	D. ^a Vicenta Carrillo Lumpie.		
40	D. ^a Cristina Gallego G. de Castro.		
41	D. ^a María Carmen Barrios Escu- dero.		

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Sallent a favor de don Fernando Cotoner y Cotoner.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Conde de Sallent a favor de don Fernando Cotoner y Cotoner, vacante por fallecimiento de su abuela doña María del Carmen Alvarez de Bohorques y Alvarez de Bohorques, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

FRANCISCO FRANCO

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se convalida la sucesión en el título de Señor de Sonseca a favor de don Santiago García Bertrán de Lis.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Señor de Sonseca a favor de don Santiago García Bertrán de Lis, vacante por fallecimiento de su tío don Luis Bertrán de Lis y Espinosa de los Monteros, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Valdefuentes a favor de don Agustín Carvajal y Carvajal.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de Valdefuentes a favor de don Agustín Carvajal y Carvajal, vacante por fallecimiento de su padre, don Guillermo Carvajal y Jiménez de Molina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se convalida la sucesión en el título de Duque de Tarancón a favor de doña Alicia Muñoz y Cañedo.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Duque de Tarancón, con

Grandeza de España, a favor de doña Alicia Muñoz y Cañedo, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Bautista Muñoz y Bernaldo de Quirós, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Tepa a favor de don Gonzalo Serrano y Fernández de Villavicencio.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; de acuerdo con el parecer de la Diputación Permanente de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría del Ministerio de Justicia y Comisión Permanente del Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Conde de Tepa a favor de don Gonzalo Serrano y Fernández de Villavicencio, vacante por fallecimiento de su tío don Manuel Fernández de Villavicencio y Muñoz de Baena, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se convalida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión en el título de Marqués de Santa Fe de Guardiola a favor de don Alberto Enrique de Borbón y Pérez del Pulgar.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; de acuerdo con el parecer de la Diputación Permanente de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría del Ministerio de Justicia y Comisión Permanente del Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de Santa Fe de Guardiola a favor de don Alberto Enrique de Borbón y Pérez del Pulgar vacante por fallecimiento de su madre, doña María de las Angustias, Pérez del Pulgar y Alba, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Villamayor de las Ibernias a favor de don Alfonso Cotoner y Cotoner.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza

del título de Marqués de Villamayor de las Ibernias a favor de don Alfonso Cotoner y Cotoner, por fallecimiento de su madre, doña María Luisa Cotoner y Álvarez de las Asturias Bohorques, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Casa Muñoz a favor de doña Alicia Muñoz y Cañedo.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y dos, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Conde de Casa Muñoz a favor de doña Alicia Muñoz y Cañedo, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Bautista Muñoz y Bernaldo de Quirós, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de San Miguel de Aguayo a favor de don Luis Díez de Ulzurrun y Alzugaray.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de San Miguel de Aguayo a favor de don Luis Díez de Ulzurrun y Alzugaray, vacante por fallecimiento de su tío don Eduardo Díez de Ulzurrun y Alonso, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se autoriza la adquisición que se cita.

Necesidades urgentes e imprevistas de aparcamiento de material y víveres hacen necesaria la adquisición inmediata de elementos para montar el entramado de tres barracones para una superficie de mil ochocientos metros cuadrados.

La urgencia del caso no permite la adquisición de que se trata por los sistemas de subasta o concurso previstos en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Ejército para adquirir a la Sociedad Anónima Estructuras Metálicas Municipales el entramado para montar tres barracones, con una superficie cubierta de mil ochocientos metros cuadrados, y por un coste total de un millón ciento setenta y nueve mil pesetas,

que será cargo a los fondos de la Junta de Acuartelamiento de la primera Región militar.

El contrato se establecerá por concierto directo, como comprendido en el caso cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su nueva redacción aprobada por la de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente a Dragados y Construcciones, S. A., la ejecución de las obras de «Puerto pesquero, en Almería».

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 11 de septiembre de 1957,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Puerto pesquero, en Almería», al mejor postor, Dragados y Construcciones, S. A., en la cantidad de cuarenta millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos (pesetas 40.799.674,89), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de treinta y seis millones quinientas ochenta y ocho mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con veintidós céntimos (36.588.355,21), representa un alza de cuatro millones doscientas once mil trescientas diecinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (4.211.319,68).

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Almería.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 21 de octubre de 1957 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Rafael Leónidas Trujillo Molina.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Leónidas Trujillo Molina,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional

JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se aprueba la adquisición de la «Colección Graño», con destino a la Biblioteca Nacional de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la adquisición de la Biblioteca Filipina denominada «Colección Graño», con destino a la Biblioteca Nacional con un presupuesto total de un millón quinientas mil pesetas.

Artículo segundo.—El presupuesto de esta adquisición se distribuye en la siguiente forma: setecientas cincuenta mil pesetas, con cargo al actual ejercicio económico del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y setecientas cincuenta mil pesetas, con cargo al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho.

Artículo tercero.—La adquisición se formalizará mediante la oportuna escritura pública otorgada ante Notario.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.

JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 sobre transferencia de crédito de las obras de la Escuela del Magisterio de Oviedo.

El Decreto de ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco aprobó el expediente de construcción de las Escuelas del Magisterio, ambos sexos, anejas y dependencias en Oviedo, por un importe total de once millones ciento ochenta y seis mil novecientas cincuenta y una pesetas con setenta y dos céntimos, distribuidas en las siguientes anualidades: con cargo al Estado, para mil novecientos cincuenta y cinco, un millón de pesetas; tres millones quinientas mil pesetas para mil novecientos cincuenta y seis; tres millones quinientas mil pesetas para mil novecientos cincuenta y siete, y tres millones ochenta y seis mil novecientas cincuenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos para mil novecientos cincuenta y ocho, contribuyendo la Diputación de Oviedo con un millón quinientas mil pesetas.

Las obras de referencia se han llevado a cabo con un ritmo más acelerado que el inicialmente previsto y que ha de permitir terminarlás totalmente en el presente año de mil novecientos cincuenta y siete, con el consiguiente beneficio para la enseñanza, dada la urgente necesidad de dichos edificios para instalar las Escuelas del Magisterio y sus correspondientes anejas y con ventajas, asimismo, de índole económica, toda vez que el adelanto en la marcha de las obras hará que el importe del expediente de revisión de precios sea menor.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Que con cargo al crédito presupuestario de mil novecientos cincuenta y siete, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, de gastos del Ministerio de Educación Nacional, se transfiera el de dos millones quinientas ochenta y dos mil cuatrocientas treinta y una pesetas con sesenta y un céntimos, correspondiente al de mil novecientos cincuenta y ocho, para el abono de certificaciones de obra a la contrata, de las de construcción de la Escuela del Magisterio y sus correspondientes anejas de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.

JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 sobre transferencia de crédito de las obras de la Escuela del Magisterio de Toledo.

El Decreto de ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco aprobó el expediente de construcción de las Escuelas del Magisterio, ambos sexos y dependencias en Toledo, por el importe de doce millones ciento dieciocho mil ciento veintisiete pesetas con sesenta y cinco céntimos, distribuidas en las siguientes anualidades: un millón, para mil novecientos cincuenta y cinco; tres millones quinientas mil pesetas, para mil novecientos cincuenta y seis; tres millones quinientas mil pesetas, para mil novecientos cincuenta y siete, y cuatro millones ciento dieciocho mil ciento veintisiete pesetas con sesenta y cinco céntimos, para mil novecientos cincuenta y ocho.

Las obras de referencia se han llevado a cabo con un ritmo más acelerado que el inicialmente previsto y que ha de permitir terminarlás totalmente en el presente año de mil novecientos cincuenta y siete, con el consiguiente beneficio para la ense-

nanza, dada la urgente necesidad de dichos edificios para instalar las Escuelas del Magisterio y sus correspondientes anejas, y con ventajas, asimismo, de índole económica, toda vez que el adelanto en la marcha de las obras hará que el importe del expediente de revisión de precios sea menor.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Que con cargo al crédito presupuestario de mil novecientos cincuenta y siete, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, de gastos del Ministerio de Educación Nacional, se transfiera el de tres millones trescientas tres mil trescientas setenta y dos pesetas con cincuenta y siete céntimos, correspondiente al de mil novecientos cincuenta y ocho, para el abono de certificaciones de obra a la contrata de las de construcción de las Escuelas del Magisterio y sus correspondientes anejas en Toledo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.

JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se declara al Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de edificios escolares.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Declarar al Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar, por ello, comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.

JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se declara al Ayuntamiento de Apatamonasterio (Vizcaya) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de edificios escolares.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Declarar al Ayuntamiento de Apatamonasterio (Vizcaya) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar, por ello, comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.

JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

DECRETO de 6 de diciembre de 1957 por el que se declara al Ayuntamiento de Gabaldón (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de edificios escolares.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Declarar al Ayuntamiento de Gabarrón (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar, por ello, comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la

Ley de Construcciones Escolares de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de noviembre de 1957 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Ilmo Sr.: Vacante la primera cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgicas» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose la oposición por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, para su provisión en propiedad, por oposición directa, la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgicas» (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, dotada con el sueldo anual de entrada de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año), en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

- 1.^a Ser español.
- 2.^a Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.^a No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.^a Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos correspon-

dientes para la obtención del título de Doctor, que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante.

5.^a Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.^a Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará, en su día, en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad, por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare. Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores, en los plazos y condiciones señalados en las Ordenes respectivas o en las que fija la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 y otra, en su caso.

7.^a La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.^a Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9.^a Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado, en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo unir a la misma los resguardos de haber satisfecho cincuenta pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 31 de octubre de 1952, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de diciembre siguiente) y setenta y cinco pesetas también en metálico, por derechos de oposición, a que hace referencia la de 10 de febrero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de marzo). Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Caja Univa y en la Habilitación del Departamento, respectivamente. Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la

función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957, mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro general del Departamento una vez caducado el plazo de presentación, serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

Únicamente se admitirán después las solicitudes que los aspirantes, o los Centros por los que se cursen, hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que pueda llegar al Ministerio a su debido tiempo.

Madrid, 29 de noviembre de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Guecho por el que se convoca a concurso de méritos la provisión de la vacante de Arquitecto municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» del día 4 de diciembre corriente, número 138, se publica la convocatoria y condiciones para la provisión por concurso de méritos de la vacante de Arquitecto municipal. Dicha plaza se halla retribuida con el sueldo reglamentario (28.000 pesetas) y con las demás participaciones y emolumentos reconocidos por el Ayuntamiento.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Guecho, 12 de diciembre de 1957.—El Alcalde, J. Juan Merino Urrutia.
5.414 bis.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir del 1 de enero de 1958 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Marruecos y Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

BADAJOS

Hasta las once horas del día 21 de enero próximo se admiten ofertas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Presidente de la Junta, en calle Fernández de la Puente, número 12, para la adquisición por subasta de los artículos que a continuación se indican:

Leña para ranchos, 2.700 Qm.

Los precios de estos artículos serán publicados en el momento de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de todo aquel que demuestre su condición de vendedor en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios Badajoz, 18 de diciembre de 1957.—El Coronel Presidente de la Junta (ilegible), 5.464.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Ignacio Lestón Lojo, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se tramita expediente con motivo del hallazgo de un bote salvavidas nombrado «Korso-Mariehamn», por el

pesquero «Vasco Núñez de Balboa», con las siguientes dimensiones: 5,15-1, 61-0,77, 4,40 metros, 3,15 p. e r. s., encontrándose a disposición de este Juzgado.

Lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25, en relación con el 27, del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado hallazgo hagan las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días.

Vigo, 18 de diciembre de 1957.—El Juez instructor, Ignacio Lestón Lojo, 8.245.

MINISTERIO DE HACIENDA

Intervención General de la Administración del Estado

Resúmenes estadísticos de Recaudación y Pagos por Recursos y Obligaciones presupuestos en el mes de enero de 1957

NUMERO 1

Recaudación líquida obtenida en el mes de enero de 1957, por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados

Capítulo	Artículo		Presupuesto de 1957
SECCION PRIMERA.—Contribuciones directas			
<i>Contribución territorial</i>			
1	1	Riqueza rústica y pecuaria:	
		Cuotas del Tesoro	670.355,62
	2	Riqueza urbana:	
		Cuotas del Tesoro	347.317,25
		20 por 100 a favor del Tesoro en las cuotas de Zona de Ensanche	119.117,54
2		<i>Contribución industrial</i>	
	Unico	Contribución industrial	24.137.645,97
		Clases B y C de la extinguida Patente Nacional	258.711,78
		Minas.—Canon de superficie	6.643
3		<i>Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria</i>	
	1	Sobre el trabajo personal	478.981.237,98
	2	Sobre el capital	48.632.004,08
	3	Sobre el trabajo personal juntamente con el capital	22.931.525,93
4		<i>Impuesto de Derechos Reales</i>	
	Unico	Impuesto de Derechos Reales y sobre transmisiones de bienes, sobre el caudal relicto y sobre los bienes de las personas jurídicas	115.898.210,35
5	Unico	Contribución sobre la Renta	1.858.532,45
6	Unico	Impuesto sobre honores y condecoraciones	107.910,50
7		<i>Contribuciones concertadas con las provincias de Alava y Navarra</i>	
	1	Alava	"
	2	Navarra	"
8	Unico	Participación del Estado en los beneficios del Banco Exterior de España	"
9	Unico	Contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios	"
		Resultas de Ejercicios cerrados	514.352.716,96
		<i>Total de la Sección primera</i>	1.253.889.230,01

Artículo	Capítulo	Presupuesto de 1957	Artículo	Capítulo	Presupuesto de 1957	Artículo	Capítulo	Presupuesto de 1957	Artículo	Capítulo	Presupuesto de 1957	Artículo	Capítulo	Presupuesto de 1957	Artículo	Capítulo	Presupuesto de 1957
SECCION SEGUNDA.—Contribuciones indirectas.																	
<i>Renta de Aduanas</i>																	
1		164.624.981,50	11		185.597.524,76	1		164.624.981,50	11		185.597.524,76	1		164.624.981,50	11		185.597.524,76
2		5.077,25	12		132.903.812,45	12		5.077,25	12		132.903.812,45	12		5.077,25	12		132.903.812,45
3		8.355.006,36	13		11.890.821,81	13		8.355.006,36	13		11.890.821,81	13		8.355.006,36	13		11.890.821,81
4		281.637,27	14		26.514.023,80	14		281.637,27	14		26.514.023,80	14		281.637,27	14		26.514.023,80
5		5.820.840,64	15		14.426.661,40	15		5.820.840,64	15		14.426.661,40	15		5.820.840,64	15		14.426.661,40
6		12.818,29	16		26.536.904,68	16		12.818,29	16		26.536.904,68	16		12.818,29	16		26.536.904,68
7		23.494,53	17		40.813.899,11	17		23.494,53	17		40.813.899,11	17		23.494,53	17		40.813.899,11
8		94.093,40	18		2.074.120,95	18		94.093,40	18		2.074.120,95	18		94.093,40	18		2.074.120,95
Unico		910.109,32	19		50.334.224,83	19		910.109,32	19		50.334.224,83	19		910.109,32	19		50.334.224,83
Unico		24.623,51	20		51.795.261,63	20		24.623,51	20		51.795.261,63	20		24.623,51	20		51.795.261,63
Derechos de importación																	
Idem de exportación																	
Impuesto de transportes por mar, aéreo, etc.																	
Idem de tonELAJE																	
Derechos menores																	
Idem sanitarios																	
Idem de reconocimiento de ganado y animales domésticos, etc.																	
Café y té																	
Arbitrios de los puertos francos de Canarias																	
Derechos obvenacionales de los Consulados																	
<i>Timbre del Estado</i>																	
1		194.280.511,11	24		3.126.998,16	1		194.280.511,11	24		3.126.998,16	1		194.280.511,11	24		3.126.998,16
Efectos timbrados																	
Ingresos a metálico:																	
2		1.831.755,43	27		801.404,12	2		1.831.755,43	27		801.404,12	2		1.831.755,43	27		801.404,12
80 por 100 de los derechos de Arancel de las Delegaciones de Industria.																	
Por los demás conceptos de Timbre ingresados directamente																	
<i>Impuesto sobre emisión y negociación o transmisión de valores mobiliarios</i>																	
Unico		80.656.268,70	28		251.992,09	Unico		80.656.268,70	28		251.992,09	Unico		80.656.268,70	28		251.992,09
Emisión																	
Negociación																	
<i>Impuesto de puros</i>																	
Unico		7.747.749,49	29		210.809.975,43	Unico		7.747.749,49	29		210.809.975,43	Unico		7.747.749,49	29		210.809.975,43
Del Estado, con tres décimas																	
<i>Contribución de usos y consumos</i>																	
Productos alimenticios:																	
1		49.086.972,41	30		154.912.636,20	1		49.086.972,41	30		154.912.636,20	1		49.086.972,41	30		154.912.636,20
1.—Conservas alimenticias																	
2.—Vinos y sidras de todas clases (embotellados con marcas)																	
3.—Alcoholes																	
4.—Azúcar y sacarina																	
5.—Cerveza																	
6.—Achloria																	
Energía, primeras materias y alumbrado:																	
2		379.743.947,55	31		183.024,52	2		379.743.947,55	31		183.024,52	2		379.743.947,55	31		183.024,52
7.—Gasolina y gas-oil																	
8.—Minas, producto bruto																	
9.—Sal común																	
10.—Gas, electricidad y carburo de calcio																	
<i>Suma y sigue</i>																	
1.089.656.346,05																	

Suma anterior

Total de la Sección segunda

SECCION TERCERA.—Monopolios y servicios explotados por la Administración.

Tabacos

Total de la Sección tercera

Artículo..	Capítulo..	Presupuesto de 1957
		<i>Suma anterior</i>
		46.263.819,41
13		1.454.790,74
13		82.601,91
		262.750
		2.396.677,42
		205.752,20
		Recursos extraordinarios
		»
		Negociación de Deuda
		»
		Total de la Sección quinta
		50.656.391,68

Artículo..	Capítulo..	Presupuesto de 1957
		1.250.000
		30.750
		»
		39.177,14
		»
		12.420
		1.332.347,14
		Total Rentas
		Ventas
1		6.104,28
2		»
3		114.025,48
4		»
		8,62
		93.585,38
		»
		212.723,71

EN EL MES DE ENERO			TOTAL
Presupuesto de 1957	Resultas de Ejercicios cerrados		
739.536.513,05	514.352.716,56		1.253.889.230,01
1.883.261.350,42	98.107.580,83		1.981.368.931,25
329.385.117,10	1.043,52		329.386.160,62
1.319.927,14	12.420		1.332.347,14
212.723,71	»		212.723,71
50.450.639,48	205.752,20		50.656.391,68
»	12.180.194,34		12.180.194,34
3.004.166.270,90	624.859.707,85		3.629.025.978,75

R E S U M E N

Sección 1.ª—Contribuciones directas	138.980
Sección 2.ª—Contribuciones indirectas	5.460.126,18
Sección 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración	9.177.773,61
Sección 4.ª—Propiedades y dere- } Rentas.	11.527,72
chos del Estado } Ventas.	310.024,11
Sección 5.ª—Recursos del Tesoro	1.878.119,33
Anteriores a 1 de enero de 1955	18.934.289,09

RECURSOS LOCALES

Recargo sobre las contribuciones del Estado	8.281.696,77
Arbitrios municipales	18.841.973,69
Participación en cuotas de contribuciones del Estado	716.661,70
Anteriores a 1 de enero de 1955	980.591,06
»	28.820.923,22
»	87.746.306,83

Artículo..	Capítulo..	Presupuesto de 1957
		137.958,89
		Reembolsos
		Compensaciones
6		8.218,75
7		8.095.593,02
8		141.839,55
9		1.964.389,16
		Suma y sigue
		46.253.819,41

SECCION CUARTA.—Propiedades y derechos del Estado.

Rentas

Salinas de Torrevela

Encalzadas del Mar Menor

Minas de Almadrén, Arroyanos y Linares.—Producto líquido

Participación del Estado en la explotación de la línea del ferrocarril de Valladolid á Medina de Rioseco

Productos de renta de fincas y valores del Estado

Obtenido por los Servicios de Emigración

Resultas de Ejercicios cerrados

Total Rentas

Ventas

Producto de la venta de bienes de toda clase propiedad del Estado, excepto la de cuarteles, edificios y material inútil de los Ramos del Ejército, Marina y Aire

Producto de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del Ramo del Ejército

Idem id. de Marina

Idem id. de Aire

Conceptos extraordinarios

Venta de plata

Resultas de Ejercicios cerrados

Total Ventas

SECCION QUINTA.—Recursos del Tesoro.

Recursos ordinarios

Cuotas militares de súbditos españoles residentes en el extranjero.

Reintegro de Ejercicios cerrados de época corriente

Recursos eventuales de todos los Ramos

Alcances

Intereses de demora por todos conceptos

Producto del recargo sobre apremios

Intereses de auxilios al Banco de Crédito Industrial para fomento de la Industria Nacional

Reembolsos

Compensaciones

Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pletos y causas en que recayeran sentencias u otras resoluciones favorables al Estado

5 por 100 de administración y cobranza de los recargos a favor de las Corporaciones locales

10 por 100 de administración de participes

Entregas de los empleados civiles y militares para mejorar Pensiones mínimas

Suma y sigue

N U M E R O 2

Resumen de los ingresos líquidos obtenidos por contribuciones, rentas e impuestos y por recursos locales, durante el mes de enero, de los ejercicios de 1953 al de 1957, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

	1953	1954	1955	1956	1957	
CONTRIBUCIONES DIRECTAS						
Territorial	1.036.324,17	435.271,37	3.214.381,56	4.024.163,71	442.155,91	
Industrial	44.104.187,42	38.003.665,61	46.058.861,63	22.165.428,18	24.402.000,75	
Utilidades	306.440.081,99	351.136.116,39	394.162.748,11	416.229.281,29	600.544.767,99	
Derechos Reales	65.502.418,87	61.264.519,42	66.425.338,76	87.966.575,61	115.898.210,35	
Renta	3.228.743,11	2.749.878,60	5.629.672,08	399.281,96	1.858.532,45	
Demás conceptos	1.370.809,31	24.475,77	265.474,13	160.206,10	107.910,50	
Resultas del año inmediato anterior	298.208.747,39	292.901.911,59	364.794.702,66	426.657.450,68	514.352.718,96	
TOTAL	719.888.112,26	745.596.344,47	862.863.071,65	949.544.060,11	1.253.889.230,01	
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS						
Aduanas	85.523.855,52	106.955.906,05	80.480.539,57	127.818.792,36	179.218.049,84	
Timbre del Estado	201.171.584,87	158.715.678,85	162.663.700,97	187.673.381,58	276.768.535,24	
Valores mobiliarios	3.568.637,91	6.623.156,76	7.699.523,43	16.738.809,16	20.433.981,58	
Pagos	6.928.558,38	7.033.325,89	5.401.914,22	5.905.920,28	7.747.749,49	
Usos y Consumos	Parifa 1.ª	87.507.548,74	70.236.577,84	70.325.646,81	85.340.300,66	103.963.240,89
	Parifa 2.ª	208.113.030,53	272.719.269,35	391.338.048,51	436.119.846,42	500.600.056,18
	Parifa 3.ª	371.076.921,13	316.085.583,25	387.173.736,49	464.009.348,93	547.959.758,13
	Parifa 4.ª	22.737.046,84	27.260.198,02	28.701.152,56	31.283.532,63	33.771.874,60
	Parifa 5.ª	137.925.472,64	137.908.011,71	157.407.005,56	186.991.608,03	211.863.371,64
Demás conceptos	»	3.671.190,70	5.138.918,12	406.260,49	934.732,83	
Resultas del año inmediato anterior	48.463.461,52	56.333.647,48	57.831.082,01	78.352.955,93	98.107.580,83	
TOTAL	1.173.011.118,08	1.163.542.545,88	1.354.161.268,35	1.620.635.764,47	1.981.368.931,25	
MONOPOLIOS						
Tabacos	82.456.339,36	80.736.449,17	98.924.358,82	90.916.237,48	154.912.636,20	
Carillas	15.063.277,26	14.188.772,23	14.476.260,22	15.151.688,07	18.392.159,29	
Loterías	»	1.250	»	»	»	
Correos y Telecomunicación	»	51.102.042,80	77.717.799,76	89.286.143,68	105.254.588,95	
Petróleos	45.350.736,83	43.217.036,25	51.984.213,22	65.294.871,60	49.543.940,27	
Demás conceptos	8.894.175,83	3.806.442,46	2.807.017,15	5.698.023,64	1.281.792,39	
Resultas del año inmediato anterior	30.970,63	8.521,03	15.776,04	2.897,06	1.043,52	
TOTAL	151.795.499,89	193.060.514,59	245.925.425,21	266.349.861,53	329.386.160,62	
RENTAS						
Corriente	1.304.357,98	1.310.316,48	1.308.273,60	2.483.745,41	1.319.927,14	
Resultas del año inmediato anterior	61.947,43	6.421,04	2.763,38	22.739,72	12.420	
TOTAL	1.366.305,41	1.316.737,52	1.311.036,98	2.506.485,13	1.332.347,14	
VENTAS						
Corriente	1.825.735,61	1.724	»	257.240,90	212.723,71	
Resultas del año inmediato anterior	»	»	»	»	»	
TOTAL	1.825.735,61	1.724	»	257.240,90	212.723,71	
RECURSOS						
Corriente	40.060.436,35	47.141.593,89	36.739.399,78	39.159.486,45	50.450.639,43	
Resultas del año inmediato anterior	146.445,06	146.445,06	146.445,06	156.762,36	205.762,20	
TOTAL	40.206.881,41	47.288.038,95	36.885.844,84	39.316.248,81	50.656.391,68	
Deuda	11.468,89	»	»	495,18	»	
RESUMEN						
CONTRIBUCIONES DIRECTAS	719.888.112,26	745.596.344,47	862.863.071,65	949.544.060,11	1.253.889.230,01	
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS	1.173.011.118,08	1.163.542.545,88	1.354.161.268,35	1.620.635.764,47	1.981.368.931,25	
MONOPOLIOS Y SERVICIOS	151.795.499,89	193.060.514,59	245.925.425,21	266.349.861,53	329.386.160,62	
PROPIEDADES RENTAS	1.366.305,41	1.316.737,52	1.311.036,98	2.506.485,13	1.332.347,14	
PROPIEDADES VENTAS	1.825.735,61	1.724	»	257.240,90	212.723,71	
RECURSOS DEL TESORO	40.218.340,30	47.288.088,95	36.885.844,84	39.316.743,99	50.656.391,68	
Resultas de los años anteriores	11.828.123,17	7.752.173,37	11.684.702,54	5.250.579,29	12.180.194,34	
TOTAL	2.099.933.234,82	2.168.568.078,78	2.512.831.349,57	2.883.860.725,33	3.629.025.978,75	
RECURSOS LOCALES						
RECARGOS	83.458.927,09	870.764,97	63.380.279,39	54.891.238,24	64.810.088,37	
ARBITRIOS	1.096.198,30	80.030.013,39	2.966.214,31	4.509.559,60	21.180.125,79	
PARTICIPACIONES	477.608,41	787.565,38	396.444,81	843.762	775.501,61	
Resultas de los años anteriores	1.115.766,46	712.920,59	923.071,21	856.599,52	980.591,06	
TOTAL	86.148.490,26	82.401.264,33	67.666.009,72	61.101.159,36	87.746.306,83	

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las aclaraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

V.º B.º:
El Interventor General,
Rozas

Madrid, 20 de octubre de 1957.
El Jefe de la Sección,
Mariano Ribón

NUMERO 3

Pagos liquidos verificados durante el mes de enero de 1957

	EN EL MES DE ENERO		
	Presupuesto de 1957	Resultas de Ejercicios cerrados	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO			
Jefatura del Estado	1.461.262,20	»	1.461.262,20
Consejo del Reino	4.166,66	»	4.166,66
Córtes Españolas	5.174.121,25	»	5.174.121,25
Consejo Nacional, Instituto de Estudios Políticos y Jefatura General del Movimiento	»	10.321.643,69	10.321.643,69
Deuda pública	193.589.050	1.700.064,36	195.289.114,36
Clases pasivas	30.150.292,20	»	30.150.292,20
Tribunal de Cuentas	41.696,66	*	41.696,66
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
Presidencia del Gobierno	796.213,99	5.708.633,33	6.504.847,32
Ministerio de Asuntos Exteriores	»	424.895,16	424.895,16
Ministerio de Justicia	214.826,17	5.772.637,99	5.987.464,16
Ministerio del Ejército	34.067.687,25	2.933.156,03	37.000.843,28
Ministerio de Marina	57.879.759,85	347.771,33	58.227.531,18
Ministerio de la Gobernación	16.948.010,25	29.350.337,21	46.298.347,43
Ministerio de Obras Públicas	»	205.776.086,96	205.776.086,96
Ministerio de Educación Nacional	13.723,31	30.143.744,32	30.157.467,63
Ministerio de Trabajo	2.083,33	87.271,06	89.354,39
Ministerio de Industria	»	706.945,38	706.945,38
Ministerio de Agricultura	59.931,65	967.613,16	1.027.544,81
Ministerio del Aire	21.307.383,86	2.216.859,65	23.524.243,51
Ministerio de Comercio	2.000	56.853,02	58.853,02
Ministerio de Información y Turismo	3.624,99	57.982,03	61.607,02
Ministerio de Hacienda	624.945,89	1.143.678,84	1.768.624,73
Gastos de las contribuciones y rentas públicas	5.112.794	9.718.066,48	14.830.860,48
Acción de España en África :			
Presidencia	»	470.602,18	470.602,18
Ejército	5.208.114,48	»	5.208.114,48
Marina	166.863,72	»	166.863,72
Gobernación	»	2.083,32	2.083,32
Obras Públicas	»	»	»
Educación Nacional	»	»	»
Aire	1.783.662,01	»	1.783.662,01
Obligaciones a extinguir	35.896.906,43	223.294,77	36.120.201,20
TOTAL	410.509.120,15	308.130.220,26	718.639.340,41
RECURSOS LOCALES			
Recargos sobre las contribuciones del Estado	136.059.700,52	»	136.059.700,52
Arbitrios municipales	53.065.894	»	53.065.894
Participación en cuotas de las contribuciones	8.192.664,50	»	8.192.664,50
TOTAL	197.318.259,02	»	197.318.259,02

NUMERO 4

Resumen de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales y por recursos locales, durante el mes de enero de los ejercicios de 1953 al de 1957, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

	1953	1954	1955	1956	1957
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1.ª—Jefatura del Estado	4.173.689	»	»	»	1.461.262,20
Sección 2.ª—Consejo del Reino	»	»	4.166,66	»	4.166,66
Sección 3.ª—Cortes Españolas	»	»	4.500	461.717,50	5.174.121,25
Sección 4.ª—Consejo Nacional	4.466.880,71	»	»	»	10.321.643,69
Sección 5.ª—Deuda Pública	87.476.736,88	95.417.716,65	127.940.856,63	1.339.281,75	195.289.114,26
Sección 6.ª—Clases Pasivas	»	2.426,63	121.093,35	132,58	30.150.292,20
Sección 7.ª—Tribunal de Cuentas	6.572,62	43.763,66	2.453,43	41.696,66	41.696,66
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Presidencia del Gobierno	361.109.587,03	17.680.276,29	27.789,85	1.770.887,21	6.504.847,32
Ministerio de Asuntos Exteriores	439.194,65	434.067,48	107.197,71	706.352,43	424.895,16
Ministerio de Justicia	8.507.789,77	2.855.907,24	526.154,30	3.199.749,62	5.987.464,16
Ministerio del Ejército	10.004.441,75	24.611.815,53	3.855.881,31	24.877.775,75	37.000.843,28
Ministerio de Marina	257.376.075,33	87.525.444,31	41.445.100,73	504.518.379,38	58.227.531,18
Ministerio de la Gobernación	10.582.785,94	19.688.258,94	4.605.051,25	18.244.579,73	46.298.347,46
Ministerio de Obras Públicas	492.921,03	62.155.658,69	4.220.761,79	60.088.008,56	205.776.086,95
Ministerio de Educación Nacional	1.734.090,04	6.033.117,54	2.009.685,50	24.247.355,33	30.157.467,63
Ministerio de Trabajo	45.127,93	5.433,30	2.166,66	5.490,56	89.354,39
Ministerio de Industria	376.659,48	2.915.196,24	400.867,17	794.021,77	706.945,38
Ministerio de Agricultura	152.019,77	326.437,96	255.788,56	892.097,90	1.027.544,81
Ministerio del Aire	16.307.710,03	14.731.174,44	18.542.971,89	19.105.195,80	23.524.243,51
Ministerio de Comercio	1.035.228,58	250.927,85	437.045,08	794.540,66	58.853,02
Ministerio de Información y Turismo	630.202,11	334.625,93	972,99	3.273.968,21	61.807,02
Ministerio de Hacienda	666.861,80	2.318.176,56	523.176,26	285.507.874,20	1.768.624,73
Gastos de las Contribuciones	8.714.576,88	13.009.276,61	10.492.716,47	20.264.918,08	14.830.850,48
Acción de España en África	12.387.142,71	4.719.648,99	2.584.331,14	4.490.297,70	7.631.325,71
Obligaciones a extinguir	4.976.592,76	2.567.953,25	13.403.969,18	25.992.689,05	36.120.201,20
TOTAL	791.661.886,80	357.627.301,08	230.640.607,76	1.000.616.746,26	718.639.340,41
RECURSOS LOCALES					
Recargos	277.176.962,70	610.438,33	155.679.559,28	141.693.323,33	136.059.700,52
Arbitrios	493.398,71	266.781.011,54	50.340.928,93	44.697.880,97	53.065.894
Participación en cuotas de las contribuciones	6.857.572,96	6.035.886,65	6.215.920,37	9.909.422,04	3.192.664,50
TOTAL	284.527.934,27	273.427.336,52	212.236.408,58	196.300.626,34	197.318.259,02

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas

V.º B.º
El Interventor General,
Rozas

Madrid, 20 de octubre de 1957.

El Jefe de la Sección,
Mariano Ribón

Delegaciones

CACERES

Por la presente se cita a José Ortes Urbano y Rafael Augusto Piris, en ignorado paradero, para que el día 28 del actual, comparezcan a la sesión que este Tribunal Provincial, en Comisión Permanente, celebrará a las once horas de dicho día para ver y fallar el expediente número 351-53, incoado por supuesta exportación de cuatro caballerías mayores y en el cual aparecen como inculcados. En dicho acto podrán proponer la prueba documental y cuantas interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndoles que si no comparecieran el Tribunal dictará fallo y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 19 de diciembre de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno, 8.247.

Por la presente cédula se cita a don Saturnino Alonso Merchán Leal, con Luis Trigo González y don Rafael Parra Valladares, los tres en ignorado paradero, para que el día 28 de los corrientes, a las once horas, comparezcan ante este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que ha de ver y fallar el expediente número 314-50, que se les instruye por aprehensión de una caballería mayor y por supuesta importación clandestina de café. Se les advierte que en dicho acto podrán proponer todas las pruebas de que intenten valerse para la defensa de sus derechos, y que tienen derecho a nombrar un comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer el nombramiento entre los comerciantes o industriales de esta localidad que lleven dados de alta en el ejercicio de su industria más de cinco años. Y se les advierte por último que si no compareciesen

el Tribunal dictará fallo y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 19 de diciembre de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno, 8.248.

VALENCIA

Por el presente se notifica a los súbditos españoles Francisco López Prats, también llamado Francisco López Pando, y Juan Carbonell, y al súbdito argentino Agustín Basauri Evaristo, todos de domicilio desconocido, que el expediente número 318-57, que se instruye por aprehensión del automóvil «Nash», matrícula V-21257, ha sido calificado en principio de infracción de contrabando de mayor cuantía y de la competencia del pleno de este Tribunal, pudiendo los interesados interponer durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor

Presidente de este Tribunal, considerándose definitiva en caso de no interposición y señalándose sesión del Pleno para el día 21 de enero de 1958, a las dieciséis horas, en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar dicho expediente, debiendo comparecer por sí, asistido, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, y presentar y proponer en el acto de las vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, conforme previene el artículo 78 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Valencia, 16 de diciembre de 1957.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno: el Presidente, F. Jorro. 8.254.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisiones Administrativas de Puertos

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Empréstito de 50 millones de pesetas

CUARTO SORTEO PARA LA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE LAS SERIES C Y D, DE PESETAS 10.000.000 Y 20.000.000, RESPECTIVAMENTE

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad don Castor Montoto de Sedas han resultado amortizados los siguientes títulos de las expresadas series C y D:

Número de la bola	Obligaciones que comprende
Serie C	
561	561 al 570
591	591 600
1.441	1.441 1.450
1.761	1.761 1.770
2.331	2.331 2.340
2.621	2.621 2.630
3.011	3.011 3.020
3.681	3.681 3.690
4.121	4.121 4.130
4.191	4.191 4.200
4.861	4.861 4.870
5.261	5.261 5.270
5.511	5.511 5.520
6.231	6.231 6.240
6.251	6.251 6.260
7.021	7.021 7.030
7.771	7.771 7.780
3.191	3.191 3.200
9.681	9.681 9.690
9.981	9.981 9.990
Serie D	
1.331	1.331 al 1.340
1.371	1.371 1.380
1.461	1.461 1.470
1.741	1.741 1.750
1.861	1.861 1.870
2.471	2.471 2.480
2.721	2.721 2.730
3.401	3.401 3.410
4.291	4.291 4.300
4.381	4.381 4.390
4.761	4.761 4.770
5.181	5.181 5.190
5.691	5.691 5.700
6.031	6.031 6.040
6.601	6.601 6.610
6.741	6.741 6.750
6.961	6.961 6.970
7.241	7.241 7.250
7.261	7.261 7.270

Número de la bola	Obligaciones que comprende
7.401	7.401 al 7.410
7.411	7.411 7.420
7.661	7.661 7.670
7.961	7.961 7.970
8.121	8.121 8.130
8.971	8.971 8.980
9.521	9.521 9.530
9.531	9.531 9.540
9.901	9.901 9.910
10.361	10.361 10.370
10.841	10.841 10.850
11.111	11.111 11.120
15.161	15.161 15.170
16.121	16.121 16.130
16.971	16.971 16.980
17.671	17.671 17.680
17.721	17.721 17.730
17.951	17.951 17.960
18.831	18.831 18.840
19.511	19.511 19.520
19.561	19.561 19.570
19.651	19.651 19.660

Las obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 14, las de la serie C, y cupón número 13, las de la D, vencimiento de dichos cupones en 31 de diciembre del corriente año, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unidos los títulos del cupón número 15 en adelante de la serie C y el número 14 y siguientes de la serie D.

Puerto de Santa María, 30 de noviembre de 1957.—El Secretario accidental, J. Merello.—Visto bueno: El Presidente, P. D., Carmelo de Cirión. 5.377.

Quinto sorteo para la amortización de obligaciones de las series A y B, de pesetas 10.000.000 cada una

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad don Castor Montoto de Sedas han resultado amortizados los siguientes títulos de las expresadas series A y B:

Número de la bola	Obligaciones que comprende
Serie A	
961	961 al 970
1.251	1.251 1.260
1.311	1.311 1.320
1.321	1.321 1.330
1.711	1.711 1.720
2.141	2.141 2.150
2.501	2.501 2.510
2.581	2.581 2.590
2.641	2.641 2.650
3.641	3.641 3.650
3.761	3.761 3.770
3.951	3.951 3.960
4.491	4.491 4.500
4.661	4.661 4.670
4.881	4.881 4.890
4.991	4.991 5.000
5.701	5.701 5.710
7.091	7.091 7.100
7.821	7.821 7.830
8.711	8.711 8.720
Serie B	
851	851 al 860
1.751	1.751 1.760
2.051	2.051 2.060
2.931	2.931 2.940
2.971	2.971 2.980

Número de la bola	Obligaciones que comprende
3.051	3.051 al 3.060
3.691	3.691 3.700
4.221	4.221 4.230
4.701	4.701 4.710
4.801	4.801 4.810
5.201	5.201 5.210
6.141	6.141 6.150
6.281	6.281 6.290
6.781	6.781 6.790
6.831	6.831 6.840
6.871	6.871 6.880
7.301	7.301 7.310
7.461	7.461 7.470
8.121	8.121 8.130
8.451	8.451 8.460

Las obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 16, las de la serie A, y cupón número 15, las de la B, vencimiento de dichos cupones en 31 de diciembre del corriente año, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unidos los títulos del cupón número 17 en adelante de la serie A y el 16 y siguientes de la serie B.

Puerto de Santa María, 30 de noviembre de 1957.—El Secretario accidental, J. Merello.—Visto bueno: El Presidente, P. D., Carmelo de Cirión. 5.376.

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

Delegación para las expropiaciones de los saltos del Bibey y Jares

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de La Vega (Orense), afectadas por el embalse del salto de Prada, en el río Jares.

EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de marzo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica de Moncabril, Sociedad Anónima», para el aprovechamiento integral de los ríos Bibey Jares, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de La Vega (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 18 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Delegado (ilegible). 7.657.

Relación de propietarios y fincas afectadas por el embalse del Salto de Prada, en el río Jares, cuyas obras ejecuta «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.»:

Numero de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.584	D. Julio Dominguez Mondelo	Vilaboa	Boutacide	Monte y prado.
1.585	D. ^a Emilia Fernández Carriba	Candeda	Idem	Centenar y monte.
1.586	D. ^a Amparo Fernández Carriba	Idem	Idem	Centenar
1.590	Hros de Abdón Macías	Idem	Idem	Prado y monte.
1.591	Hros. de Abdón Macías	Idem	Idem	Prado
1.592	D. Manuel Macías Fernández	Idem	Idem	Idem
1.593	D. ^a Rosa Rodríguez	Alberguería	Idem	Monte y prado.
1.594	D. Eliseo López Hermida	Idem	Idem	Idem
1.595	D. ^a Daria López	Idem	Idem	Idem
1.596	Hros de Antonio Rodríguez	Idem	Idem	Idem
1.600	Hros. de Juana Fernández	Idem	Idem	Idem
1.601	D. Pedro Fernández Lameiro	Idem	Idem	Prado
1.602	Hros. de Luciano Fernández	Idem	Idem	Idem
1.603	D. Manuel Blanco Vega	Corejido	Idem	Idem
1.604	D. Avelino Blanco Vega	Alberguería	Idem	Idem
1.605	D. Jesús Blanco Barrio	Candeda	Idem	Prado, centenar y monte.
1.608	D. ^a Daria López	Alberguería	Cubas	Centenar y monte.
1.610	D. José Miguel Fernández	Idem	Idem	Idem
1.611	D. Gregorio Vega Palmeiro	Idem	Idem	Centenar
1.612	D. Vicente Paradelo Pérez	Idem	Idem	Centenar y monte.
1.613	D. ^a Daria López	Idem	Idem	Centenar.
1.614	D. ^a Castora Armesto Armesto	Idem	Idem	Monte
1.616	D. Amadeo Estévez Alvarez	Idem	Idem	Prado y monte.
1.617				
1.618	D. Pedro Paradelo Fernández	Idem	Idem	Monte y prado.
1.619	D. Abel Carracedo Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.620	D. Victorino Estévez Alvarez	Idem	Idem	Monte.
1.621	D. ^a Adelina Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Centenar.
1.622	D. ^a Concepción Blanco Vega	Idem	Fonteboas	Pastizal.
1.624	D. Francisco Blanco Vega	Prada	Idem	Idem
1.625	D. ^a Castora Armesto Armesto	Alberguería	Cubas	Centenar, monte y pasto.
1.627	Hros. de Luciano Fernández	Idem	Idem	Centenar y monte.
1.627	D. Pedro Fernández Lameiro	Idem	Idem	Centenar.
1.628	D. ^a Nieves Vega	Casdenodres	Idem	Centenar y monte.
1.629	D. Amador Canelas Fernández	Alberguería	Idem	Centenar
1.630	D. Pedro Paradelo Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.633	Hros. de Angela Lameiro	Idem	Idem	Monte.
1.634	Hros de Amalia Lameiro	Idem	Idem	Centenar.
1.636	Hros. de Vicente Lameiro	Idem	Idem	Centenar y monte.
1.637	D. Agustín Barrio Martínez	Idem	Idem	Centenar.
1.638	D. ^a Josefa y Vicenta Couso	Idem	Idem	Idem.
1.640	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.641	D. José Rodríguez Bruña	Idem	Idem	Idem.
1.642	D. Vicente Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.643	D. ^a Castora Armesto Armesto	Idem	Idem	Centenar y monte.
1.644	D. ^a Adelina Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Centenar.
1.645	D. Manuel Feliz Gago	Candeda	Boutacide	Monte.
1.646	D. ^a Nieves Vega	Casdenodres	Cubas	Centenar.
1.647	D. Luis Barrio López	Alberguería	Idem	Monte.
1.648	D. Benedicto López Paradelo	Idem	Idem	Idem.
1.649	D. Pedro Fernández Lameiro	Idem	Idem	Idem.
1.650	Hros. de Angela Lameiro Blanco	Idem	Idem	Centenar.
1.651	Hros. de Luciano Fernández	Idem	Idem	Centenar y monte.
1.652	D. Ricardo Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
1.653	D. ^a Castora Armesto Armesto	Idem	Idem	Centenar.
1.654	D. Rogelio Primo Blanco	Idem	Idem	Idem.
1.655	D. ^a Adelina Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
1.656	D. Ignacio Feliz Jares	Candeda	Idem	Idem.
1.658	D. Manuel Feliz Gago	Idem	Boutacide	Centenar y prado.
1.660	D. Juan López Blanco	Alberguería	Cubas	Centenar.
1.662	D. Graciano Feliz Jares	Baños	Idem	Prado.
1.663	Hros. de Elvira Sobrino	Candeda	Boutacide	Idem.
1.664	D. Ignacio Feliz Jares	Idem	Idem	Idem.
1.665	D. Ignacio Feliz Jares	Idem	Cubas	Centenar.
1.666	Hros. de Elvira Sobrino	Idem	Boutacide	Prado.
1.667	D. Ignacio Feliz Jares	Idem	Idem	Prado y monte.
1.668	D. Graciano Feliz Jares	Baños	Idem	Prado.
1.669	D. ^a Cándida Carriba Polanco	Candeda	Idem	Centenar.
1.670	D. ^a Castora Armesto Armesto	Alberguería	Idem	Prado y monte.
1.671	D. ^a Josefa y Vicenta Couso	Idem	Idem	Idem.
1.672	D. Paulino Vizcaya	Idem	Restourel	Centenar.
1.673	Hros. de Gabino Rodríguez	Candeda	Idem	Idem.
1.674	D. Pedro Diéguez Vázquez	Alberguería	Idem	Idem.
1.675	D. Pedro Primo Blanco	Idem	Idem	Idem.
1.676	Hros. de Víctor Carriba	Meda	Idem	Prado, centenar y monte.
1.677	D. Agustín Barrio Martínez	Alberguería	Idem	Centenar.
1.678	D. Manuel Pérez	Meda	Idem	Idem.
1.680	Hros. de Gregorio Blanco	Alberguería	Idem	Idem.
1.681	Hros. de Luciano Fernández	Idem	Touzalarga	Idem.
1.682	D. ^a Ramona Enriquez Cortiñas	Idem	Idem	Centenar y monte.
1.683	D. Joaquín Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Centenar.
1.684	D. Pedro Fernández Lameiro	Idem	Idem	Centenar y monte.
1.685	Hros. de Luciano Fernández	Idem	Petada	Idem.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.687	D. Amable Rodríguez Gago.....	Candeda	Boutacide	Prado.
1.688	D. Avelino Blanco Vega.....	Albergueria	Touzalarga	Centenar.
1.689	D. Joaquín Rodríguez Rodríguez.....	Idem	Idem	Monte.
1.690	D. Francisco Armesto Diéguez.....	Idem	Idem	Centenar y monte.
1.691	Hros. de Antonio Rodríguez.....	Idem	Idem	Monte.
1.692	Hros. de Angela Lameiro.....	Idem	Idem	Centenar y monte.
1.693	D. Amancio Prada Barrio.....	Idem	Idem	Centenar.
1.694	D. Luis Barrio López.....	Idem	Idem	Centenar y monte.
1.695	Hros. de Juan Fernández.....	Idem	Idem	Monte.
1.696	D. Pedro Primo Blanco.....	Idem	Idem	Centenar y monte.
1.699	D. Ricardo Rodríguez Rodríguez.....	Idem	Boutacide	Idem.
1.700	D. Francisco Blanco Vega.....	Prada	Idem	Idem.
1.701	D. Eloy Fernández Lameiro.....	Albergueria	Idem	Monte.
1.702	D.ª María Primo	Idem	Idem	Idem.
1.703	D.ª Rosa Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
1.705	D. Avelino Blanco Vega.....	Idem	Idem	Centenar.
1.706	D. Nicanor Primo Blanco.....	Idem	Idem	Idem.
1.707	D. Eloy Fernández Lameiro.....	Idem	Idem	Centenar y monte.
1.708	D. Rogelio Primo Blanco.....	Idem	Idem	Monte.
1.709	D. Pedro Fernández Lameiro.....	Idem	Idem	Idem.
1.710	Hros. de Luciano Fernández.....	Idem	A Petada	Idem.
1.711	D. Gregorio Vega Palmeiro.....	Idem	Boutacide	Idem.
1.712	D. Clemente Sierra Brasa.....	Villamartin de Valdeorras.	Acebeda	Centenar y monte.
1.713	D.ª Avelina Barrio Martínez.....	El Bollo	Idem	Monte.
1.714	D. Arturo Macías Carracedo.....	Prada	A Petada	Idem.
1.715	Hros. de Antonio Rodríguez.....	Albergueria	Idem	Centenar.
1.718	D. Amador Rodríguez Gago.....	Candeda	Idem	Monte de mata.
1.719	D. José Paradelo Pérez.....	Albergueria	Idem	Monte.
1.720	D. Ricardo Seoane García.....	Candeda	Idem	Centenar, prado y monte.
1.721	D. Francisco Seoane García.....	Idem	Idem	Idem.
1.722	D.ª Emilia Fernández Carriba.....	Idem	Boutacide	Centenar.
1.723	D. Julio Domínguez Mondelo.....	Vilaboa	Idem	Centenar y monte.
1.726	D.ª Concepción Seoane García.....	Candeda	Idem	Monte de mata.
1.727	D.ª Emilia y Teresa Fernández.....	Idem	Idem	Centenar
1.728	D.ª Benilde Seoane García.....	Idem	Escribano	Centenar y monte.
1.729	D. Manuel Suárez Gudíña.....	Idem	A Petada	Centenar, prado y monte.
1.730	D. Pedro Paradelo Fernández.....	Albergueria	Acebeda	Monte.
1.731	D. Amador Canelas Fernández.....	Idem	Idem	Idem.
1.732	Hros. de Juan Blanco.....	Idem	Idem	Idem.
1.733	D. Amable Rodríguez Gago.....	Candeda	A Petada	Idem.
1.734	Comunal de Vecinos.....	Idem	Idem	Idem.
1.735	D. Pedro Primo Blanco.....	Albergueria	Acebeda	Idem.
1.736	Hros. de Juan Blanco.....	Idem	Idem	Idem.
1.737	D. Juan Vizcaya	Idem	Idem	Idem.
1.738	D. Pedro Paradelo Fernández.....	Idem	Idem	Idem.
1.739	D. Amador Canelas Fernández.....	Idem	Idem	Prado.
1.740	D. Pedro Paradelo Fernández.....	Idem	Idem	Idem.
1.741	D.ª Castora Armesto Armesto.....	Idem	Idem	Monte.
1.742	D.ª Adelina Rodríguez Rodríguez.....	Idem	Idem	Prado y monte.
1.743	D.ª Castora Armesto Armesto.....	Idem	Idem	Prado.
1.745	Hros. de José Álvarez Fernández.....	Cambela (El Bollo).....	Idem	Idem.
1.746	D. José Paradelo Pérez.....	Albergueria	Idem	Idem.
1.747	D. Pedro Paradelo Fernández.....	Idem	Idem	Idem.
1.748	D. Pedro Diéguez Vázquez	Idem	Idem	Idem.
1.749	D. Manuel Suárez Gudíña.....	Candeda	Idem	Idem.
1.750	D. Francisco Blanco Vega.....	Prada	Idem	Idem.
1.751	D.ª Concepción Blanco Vega.....	Albergueria	Idem	Idem.
1.752	D. Nicanor Primo Blanco.....	Idem	Idem	Idem.
1.753	D.ª Nieves Vega	Casdenodres	Idem	Idem.
1.754	D. Nicanor Primo Blanco.....	Albergueria	Idem	Idem.
1.755	D.ª Balbina Blanco Vega.....	Idem	Idem	Idem.
1.756	Comunal de Vecinos.....	Idem	Idem	Idem.
1.757	D.ª Remedios Vega Prada.....	Idem	Idem	Idem.
1.758				
1.759	D. Manuel Blanco Vega.....	Corejido	A Petada	Centenar.
1.760	Hros. de Antonio Rodríguez.....	Albergueria	Acebeda	Idem.
1.761	Hros. de Angela Lameiro Blanco.....	Idem	Idem	Idem.
1.762	D. Amadeo Estévez Álvarez.....	Idem	Idem	Prado.
1.763	D. David Gago Macías.....	Candeda	A Petada	Centenar.
1.764	D.ª José Paradelo Pérez	Albergueria	Idem	Monte.
2.417	D. Pedro Paradelo Fernández.....	Idem	Cubas	Centenar.
2.418	Hros. de Fulgencio Barrio.....	Idem	Idem	Idem.
2.419	D.ª Josefa y Vicenta Couso.....	Idem	Idem	Idem.
2.420	D. Pedro Primo Blanco.....	Idem	Idem	Idem.
2.421	D.ª Carmen Barrio	Idem	Idem	Idem.
2.444	Hros. de Luciano Fernández.....	Idem	Idem	Idem.
2.444	D. Pedro Fernández Lameiro.....	Idem	Idem	Idem.
2.445	D. Clemente Sierra Brasa.....	Villamartin de Valdeorras	Idem	Prado.
2.446	D.ª Castora Armesto Armesto.....	Albergueria	Idem	Pastizal.
2.447	D.ª Daria López	Idem	Idem	Centenar.
2.448	D.ª Carmen Barrio	Idem	Idem	Idem.

Delegación para las expropiaciones de los saltos de Belesar y los Peares

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para ocupación de la finca número 178, en el término municipal de Saviñao (Lugo), afectada por la construcción del túnel de desvío del río Miño y vías de acceso al mismo del salto de Belesar (primera fase)

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de mayo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada en 15 de junio de 1948 a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima (FENOSA)», para aprovechar aguas del río Miño entre Puerto Marín y la confluencia del río Sil, en la provincia de Lugo, para producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Saviñao (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de la misma y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la referida finca, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 12 de diciembre de 1957.—El Ingeniero delegado (ilegible).

* * *

Relación de propietarios y finca que es necesario ocupar en el término municipal de Saviñao (Lugo) con motivo de la construcción del túnel de desvío del río Miño y vías de acceso al mismo del salto de Belesar (primera fase), cuyas obras ejecuta «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA)»:

Número de la finca: 178.
Nombre y apellidos: Herederos de Filomena López Somoza.
Vecindad: Vilasán.
Situación: Pozo do Prado.
Clase de cultivo: Monte.
La Coruña, 5 de diciembre de 1957.—El Ingeniero representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA)», Luciano Yordi de Carricarte, 8.229.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de diciembre de 1957.

C. P. N. número 6.152, expedido en 26-XI-1952 (sustituye y anula al 4.560, expedido en 16-X-1945)

«LA PAPELERA CATALANA», ALOY SALA, JOSE

Fábrica de papel.—Oficinas: Consejo de Ciento, 327, Barcelona
Fábrica: Unión, 81/87, Villanueva y Geltrú (Barcelona)

Productos que fabrica:

Papeles para embalaje, impresión y blanco, con la producción siguiente:

	Producción normal	Capacidad de producción
	Tm.	Tm.
Papel	1.200	1.600

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos sesenta días laborables y jornada de veinticuatro horas.

(Continuará.)

Delegaciones

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Gómez Hernández, en nombre de una Sociedad a constituir con aportación de capital extranjero.

Capital: 670.000 pesetas, del cual el 20 por 100 será de procedencia extranjera y el resto nacional.

Objeto de la petición: Nueva industria para el montaje de maquinaria para climatización, principalmente para la fabricación especial de hielo en bloques y escamas.

Producción: Compresores frigoríficos hasta 120 CV., 40 unidades y 20 instalaciones frigoríficas.

Maquinaria: Nacional, pudiéndose pre-

cisar la importación con carácter temporal de modelaje de aluminio para fundir piezas de los compresores.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407, Barcelona, 18 de diciembre de 1957.—E' Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 13.292.

LOGROÑO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Amigo Moreno.

Emplazamiento: Haro.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de obleas para elaborar también obleas rellenas con un aumento en la producción anual de 195.500 kilogramos sobre 53.500 kilogramos que se vienen elaborando.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital de la ampliación: 237.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara del Rey, 55 bis.

Logroño, 14 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña

12.274.

* * *

Peticionario: Cooperativa Obrera de Ezcaray.

Emplazamiento: Ezcaray.
Objeto: Ampliar una industria de fabricación de muebles y butacas sin variación en la producción anual.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital de la ampliación: 65.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara del Rey, 55 bis

Logroño, 14 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

12.275.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Luis Ros López-Cobo.

Emplazamiento: Calahorra.
Objeto: Instalar una industria de fabricación de bebidas carbónicas para la producción anual siguiente: gaseosas de 1/3 de litro, 9.600, y de un litro, 15.000; sifones, 120.000, y refrescantes, 72.000 botellas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital total: 167.740 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara del Rey, 55 bis.

Logroño, 14 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

12.276.

* * *

Peticionario: Don Pedro Fernández Lasaña.

Emplazamiento: Logroño.
Objeto: Instalar una industria de fabricación de conservas vegetales para una producción anual de 400.000 kilogramos de conservas de tomate y pimiento.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Hojalata nacional y extranjera, 30.000 kilogramos al año.

Capital total: 1.118.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara del Rey 55 bis.

Logroño, 11 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

12.273.

LUGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentin González Loché.

Emplazamiento: Burela (Cerro).

Capital total: 764.803 pesetas.

Capital en la ampliación: 614.803 ptas.

Objeto de la petición: Proceder a la ampliación de su industria de fábrica de hielo con la instalación de la siguiente maquinaria: Un compresor tipo vertical de dos cilindros, de simple efecto un electromotor de 32 CV.; un electromotor de 6 CV. para mover una agitadora de tipo vertical; tanque generador de hielo, tuberías, conexiones, recipiente de amoníaco y demás servicios propios de fabricación de hielo.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 25, primero.

Lugo, 14 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

7.614.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Angel Vega González, en nombre de la Comisión de Vecinos de Doade.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Sober.

Capital: 240.885,88 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 20 KV. de Aldrey, y 9,4 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 2.020 metros, que partiendo del centro de transformación de Paclo, terminará en una caseta de transformación a instalar en Doade, de 10 KVA. y relación 20.000/380-220 voltios, con regulación sin carga $\pm 5\%$. Distribución en baja tensión para dar servicio a las aldeas de Castro, Priorato, Pomar, Aldea, Rotea, O Souto, As Quintás y Francos, de la parroquia de Doade.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, núm. 25, primero.

Lugo, 14 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

7.615

Peticionario: Don Manuel Veiga Leboń.

Capital: 272.991,77 pesetas.

Objeto de la petición: Electrificación de la parroquia de San Juan de Chavaga, provincia de Lugo, para lo cual se hace necesaria la construcción de un centro de transformación de 15 KVA., relación de transformación 20.000/230-133 V., una línea de 2.210 metros a 20 KV. y las necesarias de baja tensión.

La línea encontrará en el centro de transformación de Cereja.

Los elementos a utilizar en esta instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 14 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

7.616

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la adjudicación de seis artesanías destinadas a comercios de finalidad no determinada y una para pañadería en Pueblo-nuevo del Guadiana (Badajoz).

Los pliegos de condiciones que regirán en el concurso, en los que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y los proyectos correspondientes, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, o en la Delegación del Guadiana (Badajoz), avenida del General Varela, número 12, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza correspondiente, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 11 de enero próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto, avenida del Generalísimo, número 2, a las doce horas del día 17 de enero de 1958.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (ilegible).

5.466.

...

Jefaturas Agronómicas

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Nuestra Señora del Aguila.

Objeto de la petición: Ampliación de bodega.

Capacidad anual después de la ampliación: 12.960 hectolitros.

Capacidad anual antes de la ampliación: 8.640 hectolitros.

Localidad: Paniza.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, paseo General Mola, 15.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José M. Benítez Sidón.

12.364.

...

Jefaturas de Ganadería

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Ramos de Castro.

Emplazamiento: Gobernador, 10. Aranjuez (Madrid).

Objeto: Instalación fábrica de embutidos.

Producción anual: 3.500 kilogramos de embutidos, 100 kilogramos de mortadela y 100 kilogramos de moreillas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 23 de noviembre de 1957.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

12.461.

BALEARES

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Solivellas Estades.

Emplazamiento: Selva.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria: Nacional.

Capital de la instalación: 58.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura (Feliu, 15) las reclamaciones, suscritas en triplicado, que se consideren oportunas.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 1957.—El Jefe provincial, Juan Jaume.

7.743

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Propietario: Laboratorios Roirp, S. L. Localidad: Santo Domingo de la Calzada.

Objeto: Ampliación para piensos compuestos granulados.

Producción: 950.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito, por cuadruplicado, en esta Jefatura (Sagasta, 17, tercero), dentro de los diez días hábiles de su publicación.

Logroño, 19 de noviembre de 1957.—El Jefe provincial, Hilario de Bidasolo.

7.706.

LUGO

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Puentes Cañeira.

Emplazamiento: Lugo.

Clase de industria: Fábrica de piensos compuestos.

Objeto: Elaboración de piensos compuestos para la alimentación de aves y animales.

Capacidad de producción anual: 811.440 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura de Ganadería.

Lugo, 25 de noviembre de 1957.—El Jefe provincial, Dasio Carballeira Tella.

7.707.

PALENCIA

CÁMARA FRIGORÍFICA

Peticionario: Don Julio García Gutiérrez.

Emplazamiento: Palencia.

Objeto: Instalación de cámara frigorífica.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días, por triplicado, en esta Jefatura, calle Mayor, número 244, tercero.

Palencia, 19 de noviembre de 1957.—El Jefe del Servicio, Victoriano Calcedo.

7.728.

SANTANDER

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián Marcos Alvarez.—Alceda.

Objeto de la petición: Instalación de una industria láctea.

Producción: 5.500 kilos de queso.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasaje de Arcillero, núm. 2, Plaza Porticada).

Santander, 15 de noviembre de 1957.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).

12.365.

VALENCIA

INSTALACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Poyatos Page.
Emplazamiento: Oliva (Valencia).
Industria: Tablajería de équidos.
Capital: 50.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía M. Turia, 48, cuarto) las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 19 de noviembre de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

7.734.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

Juntas Liquidadoras de Material

DELEGACION REGIONAL EN LA MAESTRANZA AEREA DE MADRID

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 7, 10, 14 y 17 de enero próximo, a las diez horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles, en la Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 20 de diciembre de 1957. — El Capitán Secretario, Eduardo Bryant Alba.

5.481.

* * *

SECRETARIA

GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSOS-SUEASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de noventa y nueve viviendas de «tipo social» y urbanización en Marbella (Málaga), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Ortega Marín.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas cuarenta y seis mil ciento noventa y tres (3.446.193) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Málaga, es de cincuenta y seis mil seiscientos noventa y dos (56.692) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento trece mil trescientas ochenta y cinco (113.385) pesetas con ochenta (80) céntimos.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 357, de 22 de diciembre de 1956).

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Málaga, sita en Muelle de Heredia, número 14; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 13 y 20 (Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse fir-

mado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial, en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquéllos, originales. Cualquiera otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, pro-

cediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastansteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por el Letrado en ejercicio en Málaga.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid 12 de diciembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

5.447.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de «tipo social» y urbanización en Fuente-Alamo (Murcia) acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 3 de abril de 1956, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Sanz Navarro

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientos mil seiscientos cincuenta (2.800.650) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Murcia, es de cuarenta y siete mil nueve (47.009) pesetas con setenta y seis (76) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y cuatro mil diecinueve (94.019) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado números 18 y 20, Madrid), durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenda la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Murcia, sita en la

plaza de Romea, número 7 en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Murcia a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concursante el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido en las que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de Empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado, expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los docu-

mentos originales relacionados mas arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formaran parte de la misma como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S. el Arquitecto Asesor o Colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición mas baja. Si hubiera dos que ofrezcan una caja igual durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta, que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

5.340.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de «tipo social» y urbanización en San Pedro del Pinatar (Murcia), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 3 de abril de 1957, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Sanz Navarro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientos mil seiscientos cincuenta (2.800.650) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza provisional que para partici-

par en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Murcia, es de cuarenta y siete mil nueve (47.009) pesetas con setenta y seis (76) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y cuatro mil diecinueve (94.019) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Murcia, sita en Murcia; en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concursante, y el otro, que contendrá la proposición económica, conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por el Director-Gerente, o Consejero Delegado de que no forma parte de aquélla ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en las que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de Empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical el Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas, no puedan presentarse los documentos originales relacionado más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada, a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; Administrador o Interventor Delegado de la Central Nacional Sindicalista; el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario

perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

5.339.

Delegaciones Provinciales de Sindicatos

ZARAGOZA

Se convoca concurso público para la adquisición de impresos y material de oficina.

El pliego de condiciones y relación de material se hallan de manifiesto en la C. N. S. de Zaragoza (avenida Marina Moreno, 12, tercera planta).

Zaragoza, 18 de diciembre de 1957.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa Soteras.—Visto bueno: el Delegado provincial, Isaías Monforte.

5.484.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

MADRID

Se anuncia subasta para las obras de ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Pozuelo de Alarcón, con el precio tipo de 2.875.521,59 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto número 322 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 62.510,43 pesetas debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una autenticación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de nueve meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa, para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas

con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la casa-palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.425.

* * *

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Venturada, con el precio tipo de 772.630,97 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velazquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto número 322 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 19.315,77 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastante a cargo del mismo por el Ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa, para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la casa-palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.424.

SORIA

Se anuncia al público la subasta de las obras del camino vecinal de Cerbón a la Carretera, con un presupuesto de contrata de 245.539,61 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de seis pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras del camino vecinal de Cerbón a la Carretera, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don calle número piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario de la Corporación o Abogado perteneciente al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 4.910,79 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad seña-

lados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras del camino vecinal de Cerbón a la Carretera.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de un año, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 18 de diciembre de 1957.—El Presidente accidental (ilegible).

5.461.

* * *

Ayuntamientos

ORENSE

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de noviembre último, se anuncia subasta pública para ejecución de proyecto de pavimentación de los accesos y explanada de la plaza de Abastos. El tipo de la subasta es de trescientas seis mil novecientos cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos (306.094,64). De conformidad con lo que dispone el Decreto del Ministerio de la Gobernación del 11 de enero del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24), se admitirán proposiciones cuya cuantía exceda del tipo señalado, rigiendo para su adjudicación los preceptos del referido Decreto.

Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de seis meses, contados desde el día en que se otorgue el documento público correspondiente.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse durante las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta se fija en la cantidad de 6.120,89 pesetas, y la definitiva será la que resulte con sujeción a lo que dispone el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ambas fianzas, provisional y definitiva, se constituirán en la Depositaria de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, y se prestarán, indistintamente, en metálico, valores del Estado o cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio; se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en el que también habrán de incluirse el resguardo de la garantía provisional y todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones; en el anverso de dicho sobre se consignará, firmada por el licitador, la siguiente leyenda: «Proyecto de pavimentación de los accesos y explanada de la plaza de Abastos.» El plazo de presentación de pliegos será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, igual-

mente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los pliegos de referencia se entregarán los días expresados de nueve a trece horas, en el Registro general de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de presentación en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, y se desarrollará con sujeción a lo que determinan los artículos 33 al 35 del citado Reglamento de Contratación.

El pago de las obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario de obras y servicios, aprobado por el Pleno de 12 de diciembre de 1956, contra certificaciones mensuales que expida el Director facultativo.

No es precisa autorización superior alguna para la validez del contrato, a que se refiere esta subasta, y se dispone de crédito suficiente en el mencionado presupuesto extraordinario.

Durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas por que se rige esta subasta no se formuló reclamación alguna.

Orense, 10 de diciembre de 1957.—El Alcalde-Presidente, Domingo Saavedra Sánchez.

Modelo de proposición

Don de años de edad de estado profesión vecino de calle de número enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que obran en el respectivo expediente, se comprometo a ejecutar las obras del proyecto de pavimentación de los accesos y explanada de la plaza de Abastos, con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Se acompaña a esta propuesta el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, la declaración jurada de no estar afectado de incapacidad y los demás documentos relacionados en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Hasce constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

5.460.

ALMODOVAR DEL PINAR

En virtud de acuerdo de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria del día 24 de noviembre último, y habiéndose anunciado previamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones en la forma que preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950 y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna contra el mismo, se anuncia al público la subasta relativa al aprovechamiento de resinas del monte de utilidad pública de la pertenencia de este Ayuntamiento y que a continuación se detalla.

Nombre del monte: Dehesa de Abajo

Cómarca que corresponde: 166

Cómarca que corresponde: Quinta (5.ª)

Número de montes en resinación: 172.636, de la especie «Pináster»; 163.806 de primera entalladura y 2.830 de quinta entalladura.

Valor del aprovechamiento: 1.087.975 pesetas.

La subasta se celebrará en el local que al efecto se designe, bajo la Presidencia

del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, funcionario de Montes Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a las doce horas.

Los pagos de dicho aprovechamiento se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde para conocimiento de las personas o Entidades que deseen interesarse en la indicada subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, reintegradas con póliza de seis pesetas y extendidas de conformidad al modelo de proposición que se publica, todos los días laborables y hora de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento y hasta las doce horas del día anterior al en que haya de tener lugar la celebración de dicha subasta, acompañándose el resguardo de haber hecho el ingreso del 10 por 100 del valor del aprovechamiento en la Depositaria Municipal en concepto de garantía provisional.

Los concurrentes quedan obligados a incluir en los pliegos que contengan sus proposiciones el certificado de industrial resinero o, en su defecto, un testimonio notarial del mismo, justificador de su derecho a tomar parte en la licitación dentro de la Quinta Comarca, y, además, una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que representen a una tercera persona poder notarial, debidamente bastantado.

El adjudicatario también viene obligado a satisfacer el importe de los gastos de gestión técnica, impuestos provinciales, anuncios, reintegro de expediente, derechos reales por formalización del contrato y cuantos se originen con motivo de esta subasta, quedando sujeto al cumplimiento del pliego de condiciones formulado por este Ayuntamiento, de conformidad con los redactados por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar e idénticas condiciones que sirvieron de base para la primera al día quinto siguiente hábil contado a partir del siguiente, también hábil, al en que se haya celebrado la primera subasta, a las doce de la mañana con el mismo tipo y requisitos.

El modelo de proposición es el que a continuación se inserta.

Almódovar del Pinar, 16 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Ernesto Alvarez

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de en posesión del certificado industrial resinero correspondiente a la Quinta Comarca, que exhibe, en nombre propio o en representación de lo cual acredita con el documento nacional de identidad de la clase número en relación con el anuncio de la subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha y en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha para el arriendo del aprovechamiento de 172.636 pinos en resinación, de la especie «Pináster», del monte Dehesa de Abajo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Almódovar del Pinar, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pu-

diera hacerséle, por el mismo se hace constar que se compromete a llevar a cabo el arriendo y aprovechamiento de resinas, con estricta sujeción al pliego de condiciones de que se hace mención en el anuncio de subasta.

(Fecha, firma, rubrica del proponente.)

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia y para general conocimiento.

5.440.

CIEMPOZUELOS

Habiendo resultado desierto el concurso convocado para la adjudicación del Servicio recaudatorio afianzado, se anuncia por segunda vez, y tendrá lugar la apertura de pliegos el día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la hora de las doce, en el despacho de esta Alcaldía.

La presentación de proposiciones puede hacerse hasta el día anterior hábil al de la apertura de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento a horas de oficinas. Los pliegos de condiciones obran en la Secretaría Municipal, a disposición de quienes deseen consultarlos.

La cantidad mínima que será garantizada por el gestor no será inferior a pesetas 538.561. La fianza provisional es de 7.000 pesetas, y la definitiva, igual a la dozava parte de la cantidad en que sea adjudicado el concurso.

Ciempozuelos, 17 de diciembre de 1957. El Alcalde (ilegible).

5.482.

GARAY (VIZCAYA)

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en los terrenos adquiridos al efecto por este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de 891.997,95 pesetas.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de diez meses.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuestos, planos, así como el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal de nueve a trece horas, en sobres cerrados que podrán estar lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrará con póliza del Estado de seis pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de ser bastantados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de la garantía provisional, que asciende a la cantidad de 17.839,95 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Garay, 16 de diciembre de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en este Mu-

nicipio de Garay, se compromete a tomar a su cargo la citada obra, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de pesetas (en letra) a de de 195... 5.463.

HOSPITALET (BARCELONA)

En virtud de este edicto se anuncia concurso público que abre el Excmo. Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona), a fin de otorgar, en su caso, la concesión administrativa correspondiente a favor de la persona natural o jurídica licitante que, en definitiva, resulte adjudicataria para el establecimiento y explotación de un servicio público de autobuses para transportes urbanos de viajeros mediante el establecimiento de una línea con dos itinerarios: el primero, de Collblanch a la barriada de la Florida y grupo de viviendas «Onésimo Redondo», y el segundo, de la Torrassa-estación Metro Transversal a las barriadas de la Florida y grupo de viviendas «Onésimo Redondo», es decir, el primer itinerario discurrirá por las siguientes vías: calle General Sanjurjo, calle Occidente, calle Vallparada, calle de la Florida al grupo «Onésimo Redondo». El segundo itinerario se iniciará en la ronda de la Torrassa, esquina Onésimo Redondo, y seguirá por la calle Progreso, plaza Española, calle Montseny, calle Vallparada, calle de la Florida a grupo de viviendas «Onésimo Redondo». Los itinerarios aparecerán ampliamente detallados en los pliegos de condiciones que servirán de base para el concurso público objeto de esta convocatoria.

El precio del billete o tarifa que ha de percibirse del público, en todos los conceptos, se fija en una peseta, más los arbitrios municipales que, en su caso, procedan para cada uno de los itinerarios establecidos.

En toda proposición se harán constar inexcusablemente los extremos o particulares que a continuación se indican:

- a) Amplitud del servicio.
- b) Plazas a ofrecer a lo largo de la jornada.
- c) Tarifación, que se presentará descompuesta tal como previene el artículo 69 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera y Orden de 27 de noviembre de 1952 por la que se dictan las normas correspondientes.
- d) Número de coches que ofrece para realizar el servicio reseñando la matrícula, marca y potencia fiscal.
- e) Número de unidades de reserva.
- f) Capacidad de los coches, indicando el número de asientos de que consta, así como disposición de los mismos en la carrocería.
- g) Frecuencia horaria resultante con el correspondiente incremento de la misma y de los servicios en las horas punta.
- h) Canon o participación que hubiere de satisfacer el concesionario al excelentísimo Ayuntamiento.

Serán desechadas aquellas proposiciones a las que no se acompañe un documento que justifique, a juicio de la Corporación municipal, que el autor de aquéllas dispone del capital necesario o del material ofertado preciso para completar la instalación de todo el servicio en el plazo señalado en este pliego de condiciones.

Se reconoce a don Jaime Masip Roca, iniciador del presente expediente para la concesión del servicio objeto de este concurso, el derecho de tanteo si participare en la licitación y entre su propuesta económica y la que hubiere resultado elegida no existiere diferencia superior a un 10 por 100; todo ello con arreglo a lo prescrito en el artículo 117, en relación con el artículo 123 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955.

Para la adjudicación provisional, la Me-

sa valorará conjunta y libremente la totalidad de las condiciones ofrecidas, y entre ellas, sin que esta enumeración suponga ningún orden de preferencia, parcial o totalmente, contemplará las siguientes:

- 1.ª Tarifas más reducidas.
- 2.ª Mayor frecuencia de los servicios.
- 3.ª Estado, número y condiciones de los vehículos.
- 4.ª Menor plazo en la instalación definitiva del servicio.
- 5.ª Renovación periódica de vehículos más frecuentes.
- 6.ª Mayor cuantía del canon ofrecido al Ayuntamiento.

La adjudicación definitiva de la concesión será otorgada por el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

El plazo de vigencia de la concesión administrativa de referencia será de treinta años, y entrará en vigor a partir de la formalización del correspondiente contrato, siendo revisable a la fecha de su caducidad.

Podrán tomar parte en el concurso público que se anuncia todas las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y que no están comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o por otra disposición aplicable.

Los pliegos de proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado a satisfacción del presentante y del funcionario receptor y habrán de ser entregados en el Negociado de Transportes de esta Secretaría Municipal, de diez a doce horas, en los veinte días hábiles que medien desde el siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el correspondiente anuncio hasta el anterior al en que se haya de verificar la apertura de los pliegos presentados.

En los sobres que contengan las proposiciones figurará esta inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso público, a fin de otorgar la concesión administrativa de la explotación de un servicio público de autobuses para transportes urbanos de viajeros en las barriadas de Collblanch-Torrassa a la de la Florida y grupo de viviendas «Onésimo Redondo».

El importe de la fianza provisional para tomar parte en el concurso es de pesetas 10.000. La fianza definitiva a constituir por el concesionario será de 50.000 pesetas. No se tendrá por presentada proposición alguna a la que no se acompañe el resguardo de la fianza provisional, que se presentará por separado de la proposición, y que se constituirá con arreglo a lo previsto en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de lo señalado en el pliego de condiciones de este concurso.

Cuando los concursantes acudan por representante acompañarán poder notarial bastantado para tomar parte en este concurso a costa del licitador por el señor Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación. Las proposiciones se ajustarán sustancialmente en su redacción al modelo inserto al final de este pliego, y se acompañarán a la misma los siguientes documentos:

- a) Si los concursantes obran en representación de otros, deberán acompañar poder notarial, bastantado, para tomar parte en este concurso, a costa del licitador por el señor Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho. Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta.
- b) Certificado de compatibilidad y ca-

pacidad, determinado en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

c) Proyecto, integrado por una Memoria, tan amplia como sea posible, de la organización y funcionamiento de este servicio, planos de los dos itinerarios a escala 1:5.000 y un estudio económico del régimen de explotación, y cuantos datos del concursante juzgue oportuno aportar, a mayor abundamiento, para complemento o aclaración del citado proyecto.

d) Resguardo de garantía provisional, que se entregará aparte de la plica que contiene los documentos indicados.

e) Los pliegos de proposiciones deberán ir reintegrados con un timbre del Estado de seis pesetas y otro del Municipio del mismo valor, debiéndose asimismo reintegrar todos aquellos documentos que se acompañen a la proposición con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

El acto público de apertura de los pliegos de proposiciones tendrá lugar a las once horas en el salón de actos de estas Casas Consistoriales a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, dando fe del acto el Secretario general del Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya.

El Ayuntamiento se reserva las facultades, potestades y derechos todos que le están atribuidos en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el de Contratación, así como lo señalado en el pliego de condiciones que rige este concurso.

Las bases o condiciones recogidas en el expresado pliego que regirá para este concurso fueron sometidas a la correspondiente información pública durante treinta días, ya finalizados.

Modelo de proposición

Don (nombre, apellidos y circunstancias), con domicilio en (ciudad, calle y número), por sí (o con la representación que ostente), enterado del anuncio para el concurso de concesión, en el caso urbano de esta ciudad, de la prestación y explotación de un servicio público de autobuses para transportes urbanos de viajeros mediante el establecimiento de una línea con dos itinerarios: el primero, de Collblanch a la barriada de la Florida y grupo de viviendas «Onésimo Redondo», y el segundo, de la Torrassa-estación Metro-Transversal a las barriadas de la Florida y grupo de viviendas «Onésimo Redondo», y acompañando en forma reglamentaria los documentos requeridos, ofrece y se compromete a realizar dicho servicio en la forma y condiciones establecidas en este pliego, del cual acepta todas y cada una de las normas que contiene, ampliando su oferta con lo siguiente... (aquí se detallarán mejoras que ofrezca y garantía de cumplimiento de las mismas, pero sin alterar el contenido de este pliego). (Lugar, fecha y firma del licitador.)

Hospitalet, 7 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Ramón Solanich Riera.

5.455.

LA CAÑIZA (PONTEVEDRA)

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento de 1.500 pinos maderables en el monte «Paralonga y Fío do Coto», de libre disposición de este Ayuntamiento, con un volumen aproximado de 706 metros cúbicos y tipo base de 917.800 pesetas, anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, números 261 y 288, de fechas 15 y 16 de noviembre último, respectivamente se saca nuevamente a subasta dicho aprovechamiento, bajo el mismo tipo y condiciones publicadas en

los «Boletines» citados, pudiendo presentarse proposiciones para esta segunda subasta hasta las trece horas del día anterior al fijado para la celebración de la misma, que tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Cañiza, 17 de diciembre de 1957.—
A) Alcalde, Cesáreo Queimadelos.
13.300.

MOSQUERUELA

El día 29 de enero del próximo año 1958, el Ayuntamiento de esta villa de Mosqueruela (Teruel) sacará en pública subasta los aprovechamientos de maderas siguientes:

A las once horas, lote primero.—Finca «Más del Rio». 2.291 pinos en pie; tasación 1.200 pesetas a la alza por cada metro cúbico de madera que salga de la subasta, una vez tirados los pinos y pelados.

A las doce horas, lote segundo. En la misma finca. 2.711 pinos; igual tasación y condiciones.

A las trece horas, lote único.—Finca «Cabezo de las Cassillas». 1.500 pinos en pie, la misma tasación y condiciones.

Las restantes condiciones constan en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mosqueruela, 18 de diciembre de 1957.—
El Alcalde (ilegible).

13.305.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, por un importe de treinta y cuatro mil ciento veinticinco pesetas a que asciende el principal, intereses y costas, garantizados con hipoteca constituida sobre la finca situada en el paseo de la Florida, 41, de esta capital, por el entonces propietario, don Domingo García González, a favor de su acreedora, doña Aurora Montoto Alvarez, se hace saber a doña Dolores García Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, que si dentro del término de cinco días no comparece ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a exponer lo que a su derecho convenga respecto a dicha consignación, se le tendrá por conforme con la misma.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Dolores García Fernández se expide el presente en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado Juez (ilegible).
El Secretario (ilegible).

13.277.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

PEREZ Y GARCIA, José Manuel; de treinta y dos años, casado, viajante, hijo de Laureano y de Donila, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Achuri, 35, segundo; procesado en sumario 29 de 1956, por hurto.—(6.126.)

RUIZ BLANCO, Isidoro; de treinta años, soltero, ajustador, hijo de León y de Alberta, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 64 de 1954, por robo.—(4.471.)

RUIZ LOPEZ, Luzdivina, conocida por

Josefa; de treinta años, soltera, sirvienta, hija de Francisco y de Ana, natural de Carranceja, domiciliada últimamente en Santander; procesada en sumario 149 de 1956, por hurto doméstico.—(698.)

SAN EMETERIO CAMINO, Eugenio; de veinticuatro años, casado, peón, hijo de Carlos y de Anastasia, natural de Astillero, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 131 de 1957, por hurto.—(7.034.)

SERRA RIERA, Antonio; de cuarenta y un años, casado, mecánico, hijo de Bartolomé y de Maria, natural de Ibiza, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en sumario 128 de 1952, por tentativa de estafa.—(1.222); y

TORRES SAN JORGE, Aurelio Joaquín; de treinta y siete años, casado, zapatero, hijo de Eutiquio y de Ramona, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Fernández Isla, 5, quinto; procesado en sumario 128 de 1949, por hurto.—(3.971.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.

ALBA GIMENEZ, José; de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de José y de Antonia, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Málaga; procesado en sumario 179 de 1956, por hurto.—(238.)

ARANDA DOMINGUEZ, Manuel; de treinta y cuatro años, soltero, chófer, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Alcaucin, domiciliado últimamente en Málaga; procesado en sumario 172 de 1955, por hurto.—(818.)

BARBERENA FERNANDEZ, Manuela; de veinticuatro años, casada, sus labores, hija de Félix y de Ceferina, natural de Burgos, domiciliada últimamente en Valencia; y

IZQUIERDO ROJO, Jacinto; de treinta y siete años, casado, viajante, hijo de Jacinto y de Concepción, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Valencia; procesados en sumario 155 de 1956, por hurto.—(3.223.)

CAGIGAL LAZA, Petra; de veinticuatro años, soltera, sus labores, hija de Tomás y de Laureana, natural de Santander, domiciliada últimamente en Bilbao, Miravillas, 8; procesada en sumario 231 de 1950, por hurto.—(1.094.)

CALLIZO HUIDOBRO, Alfonso; de cuarenta y un años, casado, agente de seguros, hijo de Miguel y de María Concepción, natural de Tetuán, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 78 de 1956, por apropiación.—(1.383.)

CAMPOAMOR GALLEGU, Alfredo; de veinticinco años, casado, administrador, hijo de Alfredo, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Santander, Hotel Cantabria; y

MORENO GARCIA, Mercedes; de veintitrés años, casada, sus labores, hija

de Juan y de Mercedes, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en Santander, Hotel Cantabria, procesados en sumario 259 de 1956, por estafa.—(2.263.)

CANAL PEREZ, Jesús; de veintinueve años, casado, cantero, hijo de Jesús y de Dolores, natural de Peña Castillo, domiciliado últimamente en Peña Castillo (Santander); procesado en sumario 151 de 1954, por robo.—(1.095.)

CORTES SOBRINO, Vicente (a) «El Calé» y «El Negro»; de veintidós años, soltero, pescador, hijo de Modesto y de Teresa, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 211 de 1955, por sustracción.—(2.876.)

«CUBILLO»; procesado en sumario 155 de 1951, por robo.—(56.)

DELGADO MARSAL, Enrique; de treinta y cuatro años, soltero, pintor, hijo de José y de Enriqueta, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 135 de 1956, por hurto.—(1.381.)

EDO APARICIO, Juan (a) «El Ledo»; procesado en sumario 44 de 1948, por robo.—(1.386.)

GARCIA FERNANDEZ, José; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Medina del Campo, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 91 de 1954, por atentado a la autoridad.—(823.)

GIL SANCHEZ, Andrés; de treinta y seis años, casado, ebanista, hijo de Juan y de Rosario, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 86 de 1953 por tentativa de estafa.—(816.)

GARCIA GOMEZ, Clementina; de treinta y ocho años, casada, comadrona, hija de Pedro y de Antonia, natural de Villamartin Soto Escueva (Villacarriedo), domiciliada últimamente en Santander, Calle Cádiz, 4, primero; procesada en sumario 57 de 1953, por provocación de abortos.—(819.)

GONZALEZ GONZALEZ, Francisco; de veintitrés años, soltero, peón, hijo de Francisco y de Pilar, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Santa Lucía, 13, bajo; procesado en sumario 42 de 1956, por tentativa de robo.—(820.)

GUTIERREZ RUIZ, José Gregorio; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, natural de Rulloba (Santander), domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 166 de 1956, por apropiación indebida.—(1.384.)

IGUANZO DORADO, Angel; de diecinueve años, soltero, maleante, hijo de José y de Enriqueta, natural de Llanes, domiciliado últimamente en Santander, Perines, 41, bajo; procesado en sumario 10 de 1951, por hurto.—(4.555.)

LANERO FUENTES, Domingo; de veintisiete años, casado, jornalero, hijo de desconocido y de Paula, natural de

Quijas (Torrelavega), domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 50 de 1957, por abandono de familia.—(3.224.)

LOSA INCERA, Manuel; de veinticuero años, soltero, sin profesión, hijo de Gumersindo y de Aurora, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 78 de 1955 por robo.—(1.387.)

MARAY MARAY, Sara; de veintiocho años, soltera, sus labores; hija de José María y de Patrocino, natural de Torrejavega, (domiciliada últimamente en Madrid, Santa Isabel, 28, tercero; procesada en sumario 122 de 1954, por hurto.—(1.224.)

MARTIN ROMAN, Ataúlfo; de cuarenta y dos años, casado, ebanista, hijo de Baltasar y de Concepción natural de Sestao, domiciliado últimamente en Oviedo; procesado en sumario 190 de 1955, por tentativa de estafa.—(1.385.)

MARTINEZ DIEGO, Jaime; de diecisiete años, soltero, sin profesión, hijo de Isaac y de Crisanta, natural de Suances, domiciliado últimamente en Suances; procesado en sumario 150 de 1952, por robo.—(824.)

MOLINA NÚÑEZ, Vicente; de treinta y cinco años, casado, publicista, hijo de Vicente y de Concepción, natural de Granada, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en sumario 13 de 1957, por estafa.—(2.102.)

OTERO SALAZAR, Francisco; de veintidós años, soltero, sin profesión, hijo de Francisco y de Angeles, natural de Sama de Langreo, domiciliado últimamente en Sama de Langreo; procesado en sumario 91 de 1950, por hurto.—(822.)

PRIETO RIVERA, Mariano; de veintinueve años, soltero, criado, hijo de Aniano y de Eufemia, natural de Villa Vaquerin (Valladolid) domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 163 de 1956, por robo.—(1.382.)

ROBLEDO DIAZ, Angel; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Junta de Boto, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 1 de 1953, por falsificación y hurto.—(2.880.)

SAIZ PORTILLA, Tomás; de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Martín y de Carmen, natural de Silió, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 241 de 1955, por hurto.—(237.)

SALCES GARCIA, Sara; de veinte

años, soltera, sus labores, hija de Joaquín y de Concepción, natural de Astillero, domiciliada últimamente en Santander, La Habana, 13; procesada en sumario 4 de 1946, por robo.—(1.782.)

VALIENTE VAQUERO Francisco; de treinta años, soltero, representante, hijo de Francisco y de Teodora natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Fernández Isla, 27, tercero; procesado en sumario 154 de 1955, por querrela por estafa.—(817); y

VIDAL MOLINA, José; procesado en sumario 78 de 1955, por robo.—(1.388.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.

NAJERA ORAA, Alberto; de veintiseis años, soltero, hijo de Cándido y de Catalina, ebanista, natural de Meaño (Navarra), últimamente domiciliado en San Sebastián, Barrio Loyola, Casa Nueva, 23, Panadería Sempere, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 156 de 1955, por estafa.—(7.319.)

OLLO MOREA, José María; de veintisiete años, soltero, jornalero, natural de Avanto-Ciervana (Navarra), últimamente domiciliado en el pueblo de Goizueta (Navarra) y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 291 de 1957, por hurto.—(6.129.)

OTERO MADRAZO, Celestino; cuyas demás circunstancias se ignoran, aunque fué vecino de Irún, domiciliado en Behobia, 67, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 587 de 1955, por apropiación indebida.—(2.990.)

PAULOS VILANOVA, Eduardo; nacido en Villagarcía de Arosa el día 29 de marzo de 1919, hijo de Eduardo y de Carmen, fogonero, últimamente vecino de San Sebastián, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 109 de 1953, por injurias.—(5.671.)

PENAGARICANO OTEGUI, Benito; de cuarenta y ocho años, casado, carnicero, natural de Larraún (Navarra) hijo de Bartolomé y de Agueda, últimamente domiciliado en Rentería (Guipúzcoa) y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 186 de 1956, por abandono de familia.—(284.)

PEREZ CORTIZAR, Jesús; de treinta y dos años, soltero, albañil, hijo de José y de Isolina, natural de Puente deume (La Coruña) y vecino últimamente de Hernani, Villa Azconobieta, 142, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 277 de 1956, por hurto.—(3.418.)

PIERRE JOSEPH, Cecile; de veintinueve años, soltero, del comercio, hijo de Carlos y Leontino, natural de Francia y vecino de Paris, 67-Rue du Chateau-Lafau, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 297 de 1953 por impudencia.—(3.313.)

PRADO GONZALEZ, Antonio, de veintiseis años, soltero, natural de San Sebastián, hijo de Antonio y de Pilar, jornalero, vecino últimamente en esta ciudad, calle Matia, 3, trasera, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 470 de 1951, por robo.—(180.)

REDONDO ZAPICO, Piedad; de treinta y cuatro años, soltera, sus labores, hija de Tomás y de Marina, natural y últimamente domiciliada en Palanquinos (León) y hoy en ignorado paradero; procesada en sumario 413 de 1956, por estafa.—(6.690.)

RODRIGUEZ HERRERO, Alfonso; nacido en Pozuelo de Zarzón (Cáceres) el día 23 de enero de 1929; hijo de Argimiro y de Elisa, obrero, últimamente vecino de Rentería, calle Arriba, 22, segundo, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 89 de 1955, por hurto.—(7.255.)

SAN EMETERIO ALOCEN, Luis Antonio; nacido en San Sebastián el día 2 de julio de 1932, hijo de José Antonio y de Diosdora, ebanista, ultimamente de esta vecindad, Alto de Amara, 1, cuarto, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 316 de 1951, por robo.—(3.492.)

SAN MIGUEL MUNILLA José; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Juan y de Emilia, cocinero, natural de San Pedro Manrique (Soria), ultimamente recluido en el Sanatorio Psiquiátrico de esta capital y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 428 de 1954, por hurto.—(3.845.)

SAN SEBASTIAN CORTAJARENA, José Manuel; de veintiocho años, soltero, labrador, hijo de Melitón y de Josefa, natural de San Sebastián y sin domicilio fijo, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 618 de 1955, por hurto.—(7.318.)

STAMBURY (o STEIMBERG), Betty; casada con Teague, nacida el 22-7-1922 en Solford (Inglaterra), hija de José y de Liliána, domiciliada en Paris, hoy en ignorado paradero; procesada en sumario 219 de 1955, por introducción de moneda.—(4.933.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 5 de julio de 1957 por la «Compañía Inmobiliaria Metropolitana»:

79.834 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas números 798.337 a 878.170 inclusive.

Dichas acciones percibirán un interés fijo del 6 por 100, libre de impuestos, desde 1 de mayo de 1957 hasta el 31 de diciembre de 1959, desde cuya fecha quedarán equiparadas a las antiguas y entrarán a participar de los resultados sociales.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique G. de la Rasilla.
13.287.

* * *

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de

Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. I. C. E.»

140.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 40.001 al 180.000 inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros.

Las acciones números 40.001 al 80.000 se emitieron con fecha 21 de julio de 1951; las números 80.001 al 120.000 en 28 de mayo de 1953, y las números 120.001 al 180.000 en 17 de diciembre de 1956.

Todas estas acciones tienen iguales derechos que las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del

público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique G. de la Rasilla.
13.269.

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Saldos de cuentas corrientes y depósitos en efectivo y valores incurridos en presunción de abandono, que serán ingresados en el Tesoro Público, conforme al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, si no son reclamados por los interesados o su derechohabientes:

Saldos de cuentas corrientes.—A. Souto y Compañía, 100 pesetas; Aizpuru Mondéjar, Angel, 196,56; Alvarez y Valdés, 100,05; Canosa, Florentina, viuda de Pumariño, 160; Castaño Barragan, Gerardo, 125,40; Castro Fernández, Juan, 164,85; Conde Rodríguez, Luis, 148,08; Fontecha Ramiro, Pilar, 100; García Gómez, Manuel, 4.586,06; García Novoa, Jesusa, 100; González Mes, Baldomero, 389,89; González Morris, Ana, 100; Hernández Cordero, Augusto, 100; Hernández Hernández, José, 239,54; López Sixto, Manuel, 100; Mariño Paz, José R., 100; Martín Rodríguez, José, 200; Méndez Etchevarría, Santiago, y Concepción Nava Ortega, 100; Molina Ceuceiro, Lino, 104,80; Muño Cora, María Eulogia, 100; Parte Alonso, Celina de la, 503,88; Pante Comparada, Francisco, 153,04; Raimúndez González, Manuel, 414,84; Rial Paz, Javier, 133,07; Rodríguez Martínez, Horacio, 200; Rodríguez Trigo, Manuel, 145; Sánchez Anido, José, y Antonia Pieltain Bartoli, 100; Santos, Celso, 100; Usero Torrente, Antonio, 111,55; Vázquez López, Ramon, 100; Vispo Franco, Generosa, y Ana Diaz Vispo, 400,96.

Depósitos en efectivo.—T-4.328, Antonio Golpe Fernández, 12 pesetas; 4.330, Antonio Golpe Fernández, 12; 5.397, Juzgado Militar Permanente de Capitanía General de la 8.ª Región, 678; 5.398, Juzgado Militar Permanente de Capitanía General de la 8.ª Región, 154,39.

Depósitos de valores.—En Deuda perpetua Interior al 4 por 100: I-927, Venancio Arce Díaz, Teresa y Dolores Herrera Díaz, Bernardino Varillas Díaz y Patricio Varillas Herrero, nudo propietarios, y María Emilia Diaz Diez, usufructuaria, 46.200 pesetas; 1.222, el Notario Manuel Salgado García, en nombre de los menores Manuela, Dolores, Luisa y Luis González de la Iglesia, 900; 1.561, Manuela Diz Rodríguez, usufructuaria, y Angel, Francisco, María del Tránsito y María del Pilar Antón Diz, propietarios, 100; 1.783, Carmen y Felicia Ferrant García, propietarios, y Aurora Paz Bernárdez, usufructuaria, 700; T-11.776; Carmen y Felicia Ferrant García, propietarios, y Manuel Ferrant Vieite y Consuelo García, usufructuarios, 11.800; 18.851, Manuel Fernández Leves, 1.200; 21.977, Manuela Fernández Iglesias, 3.700; 22.456, Luis Pena Rodríguez, 1.000; 22.982, Crisanto Platas Soto, 3.000; 25.146, Manuela Trillo Caamaño y Josefa Lema Rodríguez, indistintamente, 2.900; 26.766, José Martín Rodríguez, 1.600; 29.226, Inocencio González Martínez, 500; 32.436, Agustín Cagiao Quintás, 700; 33.323, Domingo Moreda Debén, 2.000; 34.920, Vicenta Cacheiro Longueira, 500; 38.400, Manuel Trillo Caamaño y Estrella Lama Rodríguez, indistintamente, 1.900; 38.544, Tomás Díaz Apio y Josefa Pena Horjales, indistintamente, 2.500; 41.098, Evaristo Caamaño Moreno y Manuel Caamaño Oreiro, indistintamente, 600; 41.140, Antonio Suárez Sanmartín y Juana Lama Barros, indistintamente, 1.500; 42.717, María de la Fuente Freire, 500; 43.089, Antonio Suárez Sanmartín y Juana Lama Barros, indistintamente, 3.500; 46.927, Juan Garrido

Garrido, propietario, y Josefa Lobelo Lama, usufructuaria, 1.200; 46.928, Isolino Gómez Lobelo, propietario, y Josefa Lobelo Lama, usufructuaria, 5.300; 46.929, Juan Antonio Gómez Crespo, propietario, y Josefa Lobelo Lama, usufructuaria, 13.100; 47.181, Vicenta Cacheiro Longueira, 500; 47.520, Lina Villanueva Pou y Elvira Villanueva Pou, indistintamente, 1.000; 48.647, José Casal Seoane, 1.900; 51.309, Francisco García Graña, 1.400; 61.472, Simón Salvadores Martínez, 2.000; 62.472, Víctor Fernández Díaz, 5.000; 64.299, Maximino González Bouza, 1.500; 65.266, Antonia Rodríguez Varela, 2.500; 68.781, Juan Rilo Blanco, 35.500; 71.163, Jesusa López González, 3.500; 73.455, Antonio Fornoero Rodríguez, 2.600.

En Deuda amortizable 5 por 100, 1900, convertida en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951: T-10.480, José y Rosa Castro, indistintamente, 2.000 pesetas.

En Deuda amortizable 5 por 100, 1912, convertida en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951: T-1.223, Antonio Couso Bermúdez, menor de edad, 500 pesetas.

En Deuda amortizable 5 por 100, 1918, convertida en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951: T-48.967, Isabel Tejedor Calleja, 6.000 pesetas.

En Deuda amortizable 5 por 100, 1926, convertida en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951: T-58.676, Angel Vez Losada, 500 pesetas.

En Deuda amortizable 5 por 100, 1927, sin interés, convertida en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951: T-59.196, Juana Lamas Barro, pesetas 2.000; 59.948, Dolores Macia Veiga, 2.000; 60.516, Carmen López Novo, 5.000; 61.383, Tomás López López y Manuela Gabin García, indistintamente, 500.

En Deuda amortizable 5 por 100, 1927, con interés, convertida en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951: T-60.060, Antonio Calviño Lorenzo, 2.500 pesetas; 63.106, Josefa Rodríguez García, 1.200.

En Deuda amortizable 5 por 100, 1929, convertida en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951: T-64.609, Maximino González Bouza, 5.000 pesetas.

En Deuda amortizable 4 por 100, 1935, convertida en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951: T-72.462, José Aranguren Roldán, 6.000 pesetas; 72.883, Juana Lamas Barro, 1.000.

En Deuda amortizable 3 por 100, 1928, convertida en Deuda amortizable 3 por 100, emisión 1928-49: 65.214, Dolores Macia Veiga, 7.000 pesetas.

En Cédulas Banco Hipotecario de España, 5 por 100, convertida en el 4,50 por 100, serie A: T-43.832, María Presado Feal, 2.000 pesetas; 67.011, Domingo García González, 1.500; 67.123, Domingo García González, 500; 71.294, Matilde García Guillén, 500.

En obligaciones Ayuntamiento de La Coruña, 5 por 100: T-38.011, Luis Lami-guero Aneiros, 4.500 pesetas.

En acciones de la Sociedad General Azucarera de España: T-30.850, José Paredes Bravo, tutor Alvaro Paredes, 2.000 pesetas; 55.318, Juan y Matilde Paredes Bravo, 3.000; 32.537, Teresa Ramos Quésada, tutora de Alvaro Mesa Ramos, 2.500.

En obligaciones Compañía Tranvías de La Coruña: T-50.794, Juana Fuentes Rubio, 1.500 pesetas.

En acciones Fábricas Coruñesas Gas y Electricidad: T-73.564, excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, Incautaciones, 500 pesetas.

En obligaciones Sociedad General Gallega de Electricidad: T-66.358, Tomás López López y Manuela Gabin García, 1.000 pesetas; 66.704, Encarnación Lorenzo Rilo, 1.500; Encarnación Lorenzo Rilo, 2.500.

En obligaciones Gaditana de Minas:

T-66.481, Dolores González Llanos, 40.500 pesetas.

En obligaciones Cooperativa Eléctrica: T-15.455, Leopoldo García Ferreiro, 31.500 pesetas.

En acciones Hérculina Ferrolana de Navegación: I-1.421, Clementina Labarta Pérez, 11.500 pesetas.

En acciones F. C. San Julián Musqués a Traslaviña y Castro-Urdiales: T-15.455, Joaquín Uribe Díaz, 31.500 pesetas; 16.782, Nicolás López Justo y Saturnina Canela Feal, indistintamente, 13.500; 18.133, José María Fernández Rodríguez, 25.500; 18.178, Manuel Montero Tenreiro, 12.500; 18.279, Sabino Montero Saavedra y Germán Saavedra Montero, indistintamente, 2.000; 25.692, Ramón Fraga Fernández, 50.000; 52.791, Marcelina Artaza Noguera, 10.000.

En acciones Hidroeléctrica del Tronceda: T-21.848, Jesús Maseda Parga, 5.000 pesetas.

En acciones Minas Hierro de Galicia: T-31.813, Antonio Velasco Villaescusa y Antonia García Guijo, indistintamente, 50.000 pesetas; 32.032, Antonio Velasco Villaescusa y Antonia García Guijo, indistintamente, 45.000.

En acciones Pescaderías Coruñesas: T-54.480, Clara Santillán Villar, 5.000 pesetas; 54.864, Eduardo Arias Castro y Genoveva Agra Blanco, indistintamente, 2.000.

En acciones Pesquería Gallega: T-31.382, Tomás Datorre Veiga, 5.000 pesetas.

En acciones Electra Castellana—Canal del Jarama: T-16.818, Vicente Vallejo Rubio, 3.000 pesetas.

En acciones Banco de Londres y Méjico: T-26.415, Gabriel López Companioni, 2.000 pesetas; 26.416, Manuel López Companioni, 2.000; 73.055, Mercedes Martínez Urioste, 2.500.

En Cédulas Banco Hipotecario República Argentina: T-72.970, Elvira Mesa Ramos, 12.500 pesetas.

En obligaciones Consolidado Exterior Costa Rica: T-25.689, Ramón Fraga Fernández, 25.000 pesetas; 25.691, Ramón Fraga Fernández, 25.000.

La Coruña, 4 de noviembre de 1957.—El Secretario, J. Paz.
13.283.

VALLADOLID

Relación de los saldos de cuentas corrientes y depósitos existentes en esta sucursal e incurridos en abandono, de conformidad con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Cuentas corrientes.—Arraiz Arrazola, Bernabé, 1.085,95 pesetas; Carnicer Pardo, Vicente y Manuel, 124,22; Coscolluela y Arrezabalaga, Pablo, 5.633,40; Cuadrado Escudero, Ezequiel, 108,13; García Moreno, Vicente, 655,42; Gómez Rodríguez, Francisco, 483,34; González Castañeda, Vicente, 192,83; González González, Gabriel, 500; González Orcal, Teresa, 250; López Civera, Eudósio, 384,86; Lorenzo Lorenzo, Indalecio, 102,30; Merino Garnazo, Salvador, 152,30; Merino Prieto, Luis, 239,38; Miguel Romero, Mauro, 177,96; Quemada Rodríguez, Florentino, 1.692,29; Ruiz del Barrio, Telino, 107,06; Saiz Ezquerri, Paula, y A. Rodríguez, 100,13; Souto Castro, Eduardo, 128,25; Zaera Flores, Francisco, 135,30; y Corral y Maestro, León, 177,85.

Depósitos en efectivo.—Julio Benito Gil, a nombre de María de la Concepción y Quintín del Campo Camilo, número I-265, 19,17 pesetas; Demetrio Martínez Veneciana, importe de los intereses pendientes de cobro de cuatro depósitos de dicho señor, cuyos valores se entregan a la Caja General de Depósitos, número I-4.631, 390,30.

Depósitos de valores.—Aurelio Carrillo Ruiz, depósito número 14.720, de 7.800 pesetas nominales de Interior 4 por 100; Elvira Zurita García, número T-20.412, de 509 de Interior 4 por 100; Eladio del Pecho García, número T-28.251, de 100 de Interior 4 por 100; Victoriano Alonso González, usufructuario, y a su muerte, en pleno dominio a sus descendientes, nú-

mero 1-5.254 de 17.200 de Interior 4 por 100, Leonor Cabello Escudero, número T-62.591, de 2.000 de amortizable 4 por 100 noviembre 1951, Ceferino Clicerio e Iruñada Carranza Alonso, número T-41.446 de 15.000 de Interior 4 por 100, Basilia Martínez Calero, número T-45.006, de 1.500 de Interior 4 por 100, Basilia Martínez Calero, número T-50.793, de 1.500 de Interior 4 por 100, Francisco Flores, a disposición del Delegado del Banco de España en la provincia de León, para responder de la gestión como Recaudador de contribuciones, número N-43, de 2.000 de Interior 4 por 100, Manuel Ruiz Rodríguez, número T-14.505, de 1.200 de Interior 4 por 100, José y Eugenio Pinedo Eguren, número T-23.126, de 500 de Interior 4 por 100, Basilia Martínez Calero, número T-37.457, de 1.500 de Interior 4 por 100, Nicandro Martín Barragan, número T-38.942, de 3.000 de Interior 4 por 100, Matías Meneses Vega y Marcelino Meneses Gaiz, número T-55.061 de 4.000 de Interior 4 por 100, Luis Quintanilla, a nombre de los menores Fermín José, Gregorio, Pedro Luis y Patrocinio Pinedo Eguren, tutora Ramona Bergés Martínez, número I-4.500, de 500 de Interior 4 por 100.

Valladolid, 11 de diciembre de 1957.—E. Secretario, C. Boronat.

13.235.

BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA

SORTEO ESPECIAL PARA ADJUDICACIÓN DE PREMIOS A LAS CÉDULAS DE CRÉDITO LOCAL CON LOTES (D. 14 DE DICIEMBRE DE 1956) Y SORTEOS DE AMORTIZACIÓN CON PREMIOS Y A LA PAR DE LOS TÍTULOS EMITIDOS POR ESTA INSTITUCIÓN

Se hace público, a los efectos prevenidos en el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 14 de diciembre de 1956, que el día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social del Banco, paseo del Prado, núm. 4, tendrán lugar los siguientes sorteos:

Sorteo especial

Primer sorteo trimestral del periodo anual diciembre 1957-septiembre 1958, para adjudicación de premios a que dicho Decreto se refiere, correspondiendo sortear:

Dos de un millón de pesetas cada uno; y
268.796 a un nominal de 199.958.000 pesetas, consistentes en considerar a las cédulas premiadas con el carácter de «preferentes» con el premio anual permanente de un uno por ciento y prima de amortización de cinco enteros, incrementada anualmente con un entero más.

SORTEO EXTRAORDINARIO ENTRE LOS CEDULISTAS PARA DISTRIBUCIÓN DE UN ANTICIPO A CUENTA DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS CORRESPONDIENTES A ESTE EJERCICIO

Emisiones: 1942, 1944, 1949, 1952, 1954 y 1956.

En ejecución de lo acordado por el Consejo de Administración del Banco, en su reunión de 19 del actual y con aplicación de los artículos pertinentes de la Ordenanza aprobada para distribución de esta participación correspondiente a los beneficios de 1956 se adjudicará:

Un premio de 200.000 pesetas para cada una de las emisiones, o sean seis en total.

Sorteo ordinario

De acuerdo con lo establecido en las condiciones de cada emisión y en las Ordenanzas respectivas, también se cele-

brarán los sorteos ordinarios de amortización con lotes del segundo semestre del año actual, cuyas emisiones, número de premios y cuantía del reembolso se detallan:

4 por 100 lotes 1942:

1 cédula por 250.000 pesetas.
50 cédulas por 1.000 pesetas cada una.
4 cédulas por 500 pesetas cada una (complemento a la par)

4 por 100 lotes 1944:

1 cédula por 250.000 pesetas.
50 cédulas por 1.000 pesetas cada una.
9 cédulas por 500 pesetas cada una (complemento a la par).

4 por 100 lotes 1949:

1 cédula por 250.000 pesetas.
27 cédulas por 2.000 pesetas cada una.
2 cédulas por 1.000 pesetas cada una (complemento a la par).

4 por 100 lotes 1952:

1 cédula por 250.000 pesetas.
27 cédulas por 2.000 pesetas cada una.
2 cédulas por 1.000 pesetas cada una (complemento a la par).

4 por 100 lotes 1956:

1 cédula por 250.000 pesetas.
27 cédulas por 2.000 pesetas cada una.
2 cédulas por 1.000 pesetas cada una (complemento a la par).

AMORTIZACIÓN A LA PAR

4 por 100 lotes 1949:
8.250 cédulas a la par.

OTROS TÍTULOS

Cédulas de Crédito Local Interprovincial 4 por 100 1942: 14.201.

Cédulas de Crédito Local Interprovincial 4 por 100 1945: 19.660.

Cédulas de Crédito Local Interprovincial 4 por 100 1948: 10.926.

Cédulas de Crédito Local Interprovincial 4 por 100 1954: 4.635.

Bonos Exposición Internacional: 4.429.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario, con las formalidades y requisitos establecidos en las Ordenanzas citadas.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Santiago Basanta Silva.

13.316.

* * *

TERCER SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DEL EXCMO. AYNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA, EMISIÓN DE 1954

De acuerdo con lo previsto en las condiciones de emisión de las obligaciones citadas y lo convenido con el excelentísimo Ayuntamiento, se pone en conocimiento de los tenedores de dichos títulos que el tercer sorteo de amortización de los mismos tendrá lugar en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, núm. 4, el día 30 del corriente mes de diciembre, a las cuatro y media de la tarde.

Corresponde amortizar, a la par, 276 obligaciones.

El sorteo que se anuncia se llevará a cabo siguiendo las normas establecidas para los anteriores.

Madrid, 20 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Santiago Basanta Silva.

13.317.

BANCO URQUIJO

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

En uso de las facultades que se confiere el artículo 23 de los Estatutos sociales y de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas como dividendo complementario del ejercicio de 1957 la cantidad de sesenta pesetas a cada una de las acciones números 1 al 270.000 y treinta pesetas a los números 270.001 al 285.000.

El pago tendrá lugar, a partir del día 2 de enero próximo, en la Central y Sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.—El Consejo de Administración.

13.325.

* * *

I. B. Y. S.

Instituto de Biología y Suroterapia
(Sociedad Anónima)

MADRID

Bravo Murillo, 53

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de entregar un dividendo del seis por ciento libre de gastos, a cuenta de los resultados del ejercicio en curso, con lo cual corresponderá recibir a cada acción, o sea del número 1 al 75.000, la cantidad de treinta pesetas.

El pago quedará abierto a partir del 1 de enero de 1958, y se hará efectivo únicamente en Madrid, en la Sucursal del Banco de Aragón y en la oficina principal del Banco de Vizcaya de esta plaza, para lo cual deberán presentar u ordenar que envíen los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 20 de diciembre de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.

13.276.

* * *

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 20 de diciembre de 1957:

F N B K P R D B U G N Y
Y A O B V U I C I V X C

Madrid, 20 de diciembre de 1957.—«Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima»: El Director general, P. P. (ilegible).

13.314.

* * *

ALEXANDRA, S. A.

MADRID

En cumplimiento de los acuerdos tomados con fecha 27 de agosto de 1957 por las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las Sociedades Ima Sociedad Anónima, y Alexandra S. A., y de acuerdo con el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, de fecha 17 de julio de 1951 se hace público que la primera de las mencionadas Sociedades ha quedado absorbida por la segunda, domiciliada en San Bernardo, 29 y 31.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.

13.296.

y 2.ª 24-12-1957

**FINANCIERA INDUSTRIAL
Y COMERCIAL, S. A.
(F. I. C. O. S. A.)**

Disuelta y liquidada esta Compañía su balance final aprobado el 9 de los corrientes por la Junta es el siguiente:

	Pesetas
<i>Activo</i>	
Caja y Bancos	4.625.115,78
Férridas y ganancias	174.884,22
Total activo	4.800.000,—
<i>Pasivo</i>	
Capital social	4.800.000,—
Total pasivo	4.800.000,—

Barcelona, diciembre 1957.
13.249.

* * *

**SOCIEDAD GENERAL DE FERROCA-
RRILES «VASCO-ASTURIANA»**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que desde el día 2 de enero próximo se pagará el cupón número 107 de las obligaciones con primera hipoteca, deduciéndose en el momento del pago los impuestos correspondientes.

Igualmente se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir del día 2 de enero próximo se pagará contra cupón número 66 un dividendo del tres y medio por ciento, libre de impuestos, a cuenta de las utilidades del actual ejercicio.

El pago se hará en Bilbao por el Banco de Bilbao y Español de Crédito, y en Oviedo por los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito.

Oviedo, 17 de diciembre de 1957.—El Presidente del Consejo, José Tartiére, Conde de Santa Bárbara de Lugones.
13.324.

* * *

**ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de dicha Asociación convoca a Junta general ordinaria para el día 23 de febrero de 1958, y dentro del término fijado en el párrafo tercero del artículo 42 se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial del Ministerio de Justicia» la correspondiente orden del día y se designará el local y la hora en que habrá de tener lugar la reunión.

Madrid, 20 de diciembre de 1957.—El Secretario-Contador, L. Amato.

13.299.

* * *

**ASOCIACION MUTUO - BENEFICA DE
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de dicha Asociación convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1958 en la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia de Madrid, a las once y treinta minutos, en primera convocatoria, y si no concurriese número suficiente de socios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44, en relación con el 47 del Reglamento, se celebrará, en segunda convocatoria, el mismo día, a

las doce horas, en el indicado local, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria, celebrada en 17 de diciembre de 194...

2.º Decidir si se eleva del 1 por 100 al 2 por 100 del sueldo líquido de activo la cuota a pagar por los señores asociados.

Los señores Delegados y asociados residentes en provincias recibirán con la papeleta de votación la circular número 55, en la que se exponen los motivos de la propuesta y el curso que debe darse a dicha papeleta si no asisten personalmente al acto; pero si lo hicieran recogerán la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Asociación si no lo hubieren recibido. Esta tarjeta se remitirá directamente a los residentes en Madrid, si es conocido su domicilio.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—El Secretario-Contador, L. Amato.
13.298.

* * *

VIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo prevenido en sus Estatutos y disposiciones legales vigentes, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Mayor, 6, a las dieciocho treinta horas del día 14 de enero de 1958, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 15, en segunda convocatoria, para el caso de no poderse celebrar en la primera, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, cuentas, propuestas de distribución de beneficios, designación de accionistas censores y reelección de Consejeros.

Madrid, 20 de diciembre de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael González Rodríguez.

13.304.

* * *

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

A partir del día 1 de enero de 1958 se hará efectivo el cupón número 26 de las obligaciones serie A de esta Sociedad, a razón de pesetas 8,875 liquidadas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Igualmente y a partir del indicado día se hará efectivo el cupón número 20 de las obligaciones serie B de esta Sociedad, a razón de pesetas 10,725 liquidadas por cupón, después de deducidos los correspondientes impuestos.

El pago de los mencionados cupones de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 20 de diciembre de 1957.—El Secretario, Federico Corral y Felú.

13.297.

* * *

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MO-
NOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión del 18 del corriente, se pagará a partir del día 10 de enero próximo un dividendo a cuenta del ejercicio 1957.

Este pago será del 4 por 100 a las

acciones serie A y a las de la serie B, números 1 al 1.185.000, deducidos impuestos. Los números 1.185.001 al 2.537.143 percibirán un 3 por 100 del importe del nominal desembolsado, igualmente deducidos los impuestos correspondientes.

El pago se realizará en la forma acostumbrada a los señores poseedores de acciones que figuren en los libros-registro de la Compañía el día 27 del corriente mes en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 11 del mes de enero de 1958.

Se ruega a los señores accionistas que no hayan percibido el importe de dividendos anteriores, confirmen o rectifiquen su dirección a la Compañía «Sección de Títulos».

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—El Secretario general.

13.321.

* * *

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MO-
NOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Esta Compañía enajena unas partidas de tubería de acero estirado de 4, 8 y 10", las cuales se encuentran situadas en sus factorías de Málaga y La Coruña, donde pueden ser examinadas y donde se facilitará la documentación e información pertinente.

Las ofertas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación para «El concurso de enajenación de tubería», serán presentadas en la Central de Madrid, paseo del Prado, 6, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos, o enviadas por correo certificado con acuse de recibo antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 17 de enero de 1958, a las doce horas.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—El Director general.

13.322.

* * *

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MO-
NOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Esta Compañía enajena diversos depósitos y tubería, que se encuentran situados en su factoría de Almería, lugar donde pueden ser examinados y donde se facilitará la información pertinente.

Las ofertas por duplicado serán presentadas en la Central de Madrid, paseo del Prado, 6, Secretaría General, pliegos en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación en factoría Almería» o enviadas por correo certificado con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPESA antes de finalizar el plazo de admisión el día 18 de enero de 1958, a las doce horas.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—El Director general.

13.323.

* * *

FILMOFONO, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Acordado por la Junta general de accionistas celebrada en el día de la fecha el reparto de un dividendo del 10 por 100 (libre de impuestos para el accionista), o sean 50 pesetas por acción, correspondiente al ejercicio 1956-57, se hará efectivo contra cupón número 16 en las oficinas, avenida José Antonio, 35 (Palacio de la Música), desde esta misma fecha.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.—El Consejo de Administración.

13.320.